

2. Modificar:

2.1 En todas las plazas anunciadas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Illes Balears; donde dice: «Idioma: N», debe decir: «Idioma: S».

2.2 Donde dice: «Juzgado de lo Social núm. 1, Logroño: 9082600016001-15-4»; debe decir: «Juzgado de lo Social núm. 1 Logroño: 9082600126001-15-4.»

3. Se suprime la denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano. Notif. a Procuradores de Zaragoza, debiendo entenderse: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Decanato, de Zaragoza, siendo el total de plazas en el Cuerpo de Auxiliares de 3.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24616 *ORDEN de 13 de diciembre de 1999 referente a la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 15 de octubre de 1999.*

En los centros directivos y unidades que a continuación se enumeran, estarán expuestas y se podrán consultar las listas de admitidos y excluidos en el concurso de traslados de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 15 de octubre de 1999, y las plazas anunciadas para ser adjudicadas en concurso de resultados:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Dirección General de la Policía (avenida Pío XII, número 50, Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, números 38 y 40, Madrid), y en los establecimientos penitenciarios dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria del concurso de resultados se presentarán dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

24617 *ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la convocatoria general de pruebas selectivas 1999 para el acceso en el año 2000 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.*

La Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28) establece las normas relativas a la aprobación de la oferta y al procedimiento de realización de la prueba nacional que anualmente se convoca para la selección de aspirantes a plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas y en las especialidades médicas reguladas respectivamente por los Reales Decretos 2708/1982, de 15 de octubre, y 127/1984, de 11 de enero.

La disposición adicional de la Orden de 27 de junio de 1989, prevé la posibilidad de que el procedimiento de selección regulado por dicha Orden se aplique a otras convocatorias que pueda realizar el Ministerio de Sanidad y Consumo, relativas a la provisión de plazas de atención sanitaria especializada en formación para otros licenciados universitarios no incluidos en los Reales Decretos 127/1984, de 11 de enero, y 2708/1982, de 15 de octubre, lo que ha determinado que en las convocatorias anuales para la selección de especialistas en formación se incluyan plazas para Químicos y Biólogos a los que se les ofrece la posibilidad de adquirir una formación especializada, aun cuando la misma no conduzca, a la obtención de un título oficial de especialista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, y en el artículo 1.4 del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo especialista en Psicología Clínica, el procedimiento de selección regulado por la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan de los Reales Decretos antes mencionados, es asimismo de aplicación a las plazas en formación de Radiofísica Hospitalaria y de Psicología Clínica que se incluyen en esta convocatoria.

Finalmente, las previsiones contenidas en el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), han determinado que con anterioridad a estas pruebas se haya efectuado una convocatoria específica de plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, para los licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, lo que sitúa a este colectivo en una posición específica ante las presentes pruebas, en las que no pueden participar si se ha obtenido plaza en formación a través de la citada convocatoria específica, no pudiendo optar, en ningún caso, a las de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, que se incluyen en la oferta de esta Orden, las cuales se destinarán a los licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía anteriores a dicha fecha.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, extracto del acta de la Comisión Interministerial prevista en los artículos 2 y 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, relativo a la oferta de plazas en Formación Sanitaria Especializada a adjudicar en las pruebas selectivas 1999 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios. Dicha oferta se refiere al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 3204 plazas de Formación Sanitaria Especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 3.008 plazas en el grupo que forman las especialidades incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá bajo el denominado sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 2.823 plazas de formación de las que 2.493 plazas corresponden a hospitales propios de la Seguridad Social y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria (distribuidas por Comunidades Autónomas o asignadas, en su caso, a cupo general) y 330 corresponden a hospitales públicos y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria ajenos a la red de la Seguridad Social.

b) Sector privado: 185 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 123 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 62 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

c) De conformidad con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, las plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria que no hayan resultado adjudicadas en la convocatoria específica 1999, incrementarán automáticamente las ofertadas de dicha especialidad en esta convocatoria general.

B) 196 plazas para especialidades incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 184 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas reguladas por el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:

A) 176 plazas de Farmacéuticos residentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.1.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 169 plazas de formación de las que 161 corresponden a hospitales y centros propios de la red de la Seguridad Social, que se distribuyen por Comunidades Autónomas o se asignan, en su caso, a cupo general, y ocho corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.

b) Sector privado: Siete plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que dos se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y cinco que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) Tres plazas de Farmacéuticos residentes para especializaciones reguladas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre (Radiofarmacia), que corresponden a hospitales de la Seguridad Social.

C) Cinco plazas de Farmacéuticos en formación en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1.2.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Farmacéutica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 17 plazas de Formación Sanitaria Especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios de la red de la Seguridad Social.

4. Biólogos: 28 plazas de Formación Sanitaria Especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia, que se distribuirán de la siguiente forma:

a) Sector público: 26 plazas de formación de las que 25 corresponden a hospitales y centros propios de la Seguridad Social y una a un hospital ajeno a la citada red.

b) Sector privado: Dos plazas que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el

sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Psicólogos: 67 plazas de Formación Sanitaria Especializada por el sistema de residencia, en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de la siguiente forma:

a) Sector público: 60 plazas de formación de las que 47 plazas corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales propios de la Seguridad Social, y 13 adscritas a hospitales públicos ajenos a la red de la Seguridad Social.

b) Sector privado: Siete plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, de las que tres se adjudican por igual procedimiento que las del sector público, y cuatro que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

6. Radiofísicos Hospitalarios: 16 plazas de Formación Sanitaria Especializada por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

Sector público: 16 plazas de formación de las que 14 corresponden a hospitales y centros propios de la red de Seguridad Social, y dos corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en el Orden de 27 de junio de 1989 con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo acordado por la citada Comisión Interministerial y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través del cuadro número 4 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de Residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes, ubicadas en las distintas Comunidades Autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dicho cuadro, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, para cada especialidad según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1. En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas según se especifica en el cuadro número 2.

Las plazas de hospitales de la Seguridad Social pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 no figuran distribuidas por Comunidades Autónomas, se considerarán adscritas a «Cupo General», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en estos hospitales para estas especialidades. Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» de especialidades adscritas a «Cupo General» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrá adjudicarse en esta convocatoria el número máximo que, para cada una de ellas figura en la columna «Cupo General» del cuadro número 1.

Tercero.—En el número de plazas ofertadas cuya provisión se convoca para cada titulación, se entienden incluidas las que fueron asignadas con reserva a aspirantes que participaron en anteriores convocatorias generales y que, en ésta de 1999, deben serles adjudicadas según la relación que se publica como anexo II de la presente Orden.

Las plazas reservadas, con la denominación que tengan en la presente convocatoria, se detraerán de la oferta salvo renuncia expresa de los interesados, para adjudicarlas a sus titulares antes de recibir la solicitud de los seleccionados en estas pruebas selectivas 1999. Por consiguiente, dicha solicitud sólo podrá referirse a las plazas ofertadas que queden por adjudicar por estar libres de otra petición anterior.

Las plazas de la especialidad de Psiquiatría y las de Psicólogos Clínicos reservadas en anteriores convocatorias en los hospitales que se citan en el anexo II, se entenderán referidas a la unidad docente de Psiquiatría y Salud Mental del hospital en el que se

efectuó la reserva y, por consiguiente, quedarán detraídas, en su caso, de la oferta relativa a dicha unidad docente. El adjudicatario de estas plazas, realizará el período de formación hospitalaria en el hospital para el que fue reconocida la reserva.

Cuatro.—La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria. El Subsecretario de Sanidad y Consumo, dictará Resolución aprobando la relación a la que se refiere la base XII.9 de esta convocatoria.

Quinto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y tercero de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

I. Titulaciones

1. A las plazas de Formación Sanitaria Especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las plazas ofertadas para Psicólogos Clínicos.

Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

II. Requisitos de los aspirantes

1. Ser español o nacional de cualquiera de los Estados Miembros que integran la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo.

Los nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, pero que tienen firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base. El número total de plazas que podrán adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 282 plazas para Médicos y nueve para Farmacéuticos, según lo acordado por la Comisión Interministerial al aprobar la oferta de plazas de esta convocatoria.

Los nacionales andorranos podrán participar en las presentes pruebas, en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que el título de Licenciado requerido se haya obtenido en una Universidad española.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en condiciones de obtenerlo por haberlo solicitado en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Cultura o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración de ejercicio.

3. Los aspirantes que se encuentren realizando un período de formación médica especializada en plaza de Residente obtenida en las convocatorias generales o específicas celebradas a partir de 1995, sólo podrán concurrir a las presentes pruebas, si junto

con la solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan. En el documento de renuncia deberá figurar diligencia expedida por el correspondiente Gerente en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación, que no podrá ser posterior a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior, implicará la exclusión de las pruebas.

4. Los aspirantes que ya tengan un título de Médico especialista obtenido por el sistema de Residencia conforme a lo establecido en los Reales Decretos 2015/1978 y 127/1984, solo podrán acceder, si obtienen puntuación suficiente, a plazas en formación de la especialidad que elijan en el plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas. En todo caso dicha opción deberá referirse a especialidad distinta de la que se ostenta.

La falta de opción previa de especialidad en la forma prevista en la base IV.6 implicará la exclusión de las pruebas.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIV.2.

6. A los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, además de lo previsto en esta base, les serán de aplicación las normas específicas que se citan en la base siguiente.

III. Normas específicas para los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995

Como consecuencia de lo previsto en el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16) a los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, les serán de aplicación las siguientes normas:

1.^a Los que hubieran obtenido o se les haya reconocido reserva de plaza en formación de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la convocatoria específica 1999, no podrán participar en esta convocatoria general, salvo que el interesado hubiera renunciado o renuncie a la plaza obtenida antes de que finalice el plazo de reclamación a la relación provisional de admitidos a que se refiere la base VII.

Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los que tuvieran plaza reservada en convocatorias específicas anteriores, y no la hubieran hecho efectiva en la de 1999.

A estos efectos, los aspirantes que habiendo presentado solicitud en esta convocatoria general se encuentren en los supuestos de exclusión previstos en los dos párrafos anteriores, aparecerán como no admitidos en las relaciones de aspirantes que se citan en la base VII.

2.^a De conformidad con el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, los Licenciados en Medicina a partir de 1 de enero de 1995 que puedan concurrir a esta convocatoria general, bien porque no participaron en la convocatoria específica, bien porque no obtuvieron ni reservaron plaza en la misma, o bien porque renunciaron a la plaza obtenida, no podrán acceder a las plazas de Medicina Familiar y Comunitaria que se incluyen en el anexo I de esta convocatoria general, por lo que sus solicitudes para participar en las presentes pruebas selectivas, afectarán exclusivamente a las plazas en formación de las restantes especialidades médicas que se incluyen en el mencionado anexo I.

IV. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 750 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo III. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo IV de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo IV, sin perjuicio de lo previsto, en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud que se contiene en el anexo III, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2.

3. Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

a) Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de esta base, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, o del pasaporte o tarjeta de residencia si se trata de extranjeros.

c) Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la Resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación y Cultura o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

d) Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o en el Doctorado, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Este requisito no deberá ser cumplimentado por los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria.

La certificación académica correspondiente a los estudios del Doctorado sólo se valorará si incluye, además de los créditos realizados, el reconocimiento de la suficiencia investigadora.

e) Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para

la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

La compulsas de los documentos que se citan en el presente apartado se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de esta misma base, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsas, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

4. Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de fin de carrera.

5. Los aspirantes que se encuentren realizando un período de formación médica especializada en plaza de Residente, obtenida en las convocatorias generales o específicas celebradas a partir de 1995, aportarán junto con su solicitud el documento de renuncia que se cita en la base II.3.

La no presentación de la citada renuncia será causa de exclusión de las presentes pruebas.

6. Los aspirantes que ya tengan un título de Médico Especialista, obtenido por el sistema de Residencia, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 2015/1978 y 127/1984, aportarán junto con su solicitud para participar en las pruebas, declaración expresa en la que harán constar la especialidad concreta por la que optan, que en todo caso deberá ser distinta de la que ya ostentan.

La no presentación de la citada declaración será causa de exclusión de las presentes pruebas.

7. Cuando los aspirantes no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario o certificado sustitutorio, que en cada caso corresponda, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque serán posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio en los términos previstos en la base II.2.

Los requisitos que se citan en los apartados 5 y 6, así como el reconocimiento de la suficiencia investigadora o en su caso el título de doctor, deberán reunirse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII sin perjuicio de que los documentos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII, para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

8. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

V. Tasa de derechos de examen

1. La tasa de derechos de examen será de 4.000 pesetas, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública.

2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 750, cuya reproducción se muestra como anexo III, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo IV.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extran-

jero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base IV.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número 1302 9071 97 0007075007 abierta en la entidad financiera Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Las dos copias del modelo 750 destinadas a la Administración, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, el original del resguardo de la transferencia bancaria constituirán el documento acreditativo de haber abonado la tasa de derechos de examen, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación de la solicitud en tiempo y forma señalados en el número 2 de la anterior base IV.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 1991 y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998.

VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

Los méritos académicos evaluables son los señalados en el baremo contenido en el anexo de la citada Orden de 27 de junio de 1989, que se reproduce como anexo V de la presente convocatoria. En ningún caso se considerarán válidas para acreditar estos méritos las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV.3.d.

2. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I,

consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

3. Detraídas de la oferta las plazas reservadas, a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden, la adjudicación de las restantes se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes seleccionados en estas pruebas por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual reconocida a cada uno de ellos en las relaciones definitivas correspondientes para cada titulación.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición para general conocimiento en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición de aquéllas en las dependencias indicadas en el anexo IV. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Subsecretaría, al aprobar las rela-

ciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

VIII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, el Subsecretario de Sanidad y Consumo dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará a propuesta del Director general de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia, a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura y la vicepresidencia a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios se designará a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura y la vicepresidencia a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo. Serán Vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.2.

IX. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las poblaciones que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados éstos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud, de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince treinta horas (catorce treinta horas en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asigne en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos pudiendo exigir a los aspirantes, en cualquier momento, que acrediten su personalidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

La Subsecretaría de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo IV.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos clínicos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual expresada en diezmilésimas y el número de orden que a ésta corresponda.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado antes del día del ejercicio serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo IV. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, aprobará las relaciones definitivas a las que dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

XII. Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados el Subsecretario de Sanidad y Consumo dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha resolución se establecerá, asimismo, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Antes de recibir la solicitud del aspirante que ocupe en la relación de cada titulación el primer lugar en el orden de prioridad se detraerán de la oferta, con la denominación que tengan en esta convocatoria, las plazas reservadas en anteriores convocatorias generales, señaladas en el anexo II de la presente Orden, procediéndose a su adjudicación a los interesados salvo que hubieren presentado renuncia expresa a las mismas, con anterioridad a dicha adjudicación.

3. Detraídas las plazas a que se refiere el número anterior, los seleccionados en las pruebas 1999 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación o, en su caso, de reconocimiento de reserva sobre las plazas restantes y libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

A los aspirantes que por estar realizando o pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria, soliciten la asignación de plaza en reserva, les será de aplicación lo previsto en la base XIII.

Para la adjudicación o reserva de plazas a los aspirantes Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, se tendrá en cuenta lo previsto en la base III.

4. Para solicitar la adjudicación o la reserva de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del centro.

5. Los aspirantes podrán solicitar la asignación de plaza con reserva aun cuando tuviesen reconocida anteriormente otra reserva de plaza en convocatoria general de años anteriores, siempre que el interesado presente renuncia expresa a la que le fue anteriormente reservada antes del comienzo de los actos de asignación.

6. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIV por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

7. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

8. A los seleccionados en estas pruebas que ya ostenten título de Médico Especialista, en los términos previstos en la base II.4, sólo podrá adjudicárseles, si obtienen puntuación suficiente, plazas en formación de la especialidad por la que han optado en el momento de presentar su solicitud para participar en esta convocatoria.

9. Finalizados los actos de adjudicación, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Al mismo tiempo que se apruebe la relación de adjudicatarios que se cita en el párrafo anterior, el Subsecretario de Sanidad y Consumo aprobará la relación de aquellos a los que se les reconozca la asignación de plaza con reserva, cuya adjudicación definitiva y toma de posesión se efectuará de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 de la base XIV. La asignación de plaza con reserva se notificará a cada uno de los afectados.

XIII. Aspirantes pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996), que traspone a nuestro Ordenamiento Jurídico la Directiva 93/16 CEE, del Consejo, el periodo de residencia implicará, en todo caso, la dedicación a tiempo completo a las tareas formativas, por lo que su realización no puede simultanearse con el servicio militar o prestación social sustitutoria.

2. Los aspirantes que obtengan en estas pruebas selectivas una puntuación total individual suficiente para obtener plaza en formación y estén realizando o se encuentren pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria, podrán solicitar la reserva de dicha plaza, posponiendo la incorporación a la misma hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichas prestaciones.

Las reservas se harán efectivas con motivo de nueva convocatoria general de plazas, iniciándose el período formativo en el plazo de toma de posesión fijado para el resto de los adjudicatarios. No obstante, dicho plazo posesorio podrá ampliarse en los términos previstos en la base XIV.4.

3. Los aspirantes con plaza reservada en una convocatoria general podrán presentarse nuevamente a las convocatorias de plazas de formación sanitaria especializada que se produzcan durante la realización del servicio militar o prestación social sustitutoria, pudiendo una vez que conozcan la puntuación alcanzada, optar por una nueva plaza, previa renuncia de la que hayan reservado con anterioridad.

4. Para facilitar la pronta incorporación a la plaza en formación obtenida mediante reserva, los aspirantes que hayan reservado plaza en la presente convocatoria y que estén pendientes de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, podrán presentar a través del correspondiente Centro de Reclutamiento u Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, instancia dirigida a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa o en su caso a la dirección de dicha Oficina con la finalidad de adelantar la iniciación efectiva del mencionado servicio o prestación social.

Los interesados, para justificar la petición que se cita en el párrafo anterior, podrán solicitar de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo certificación acreditativa de que se ha obtenido plaza con reserva en la presente convocatoria.

5. Una vez iniciado el período de residencia, la realización del servicio militar o prestación social sustitutoria, implicará la suspensión del contrato formativo al menos durante el tiempo que duren dichas prestaciones. La reincorporación del residente en la plaza en la que inició su formación sólo se producirá cuando dicha reincorporación, a la vista de la capacidad docente del centro y del número de residentes existentes en el mismo, no sea perjudicial para la formación del interesado o de terceros afectados. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, oída la correspondiente Comisión de Docencia y la Comisión Nacional de la Especialidad de la que se trate, dictará resolución autorizando la reincorporación en cada caso.

XIV. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

La dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo, debiendo si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al propio tiempo, la opción que interesen.

2. En el plazo de toma de posesión y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el centro de que se trate, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Excepcionalmente, la incorporación de los adjudicatarios de plaza de residente de primer año, podrá prorrogarse en el plazo que se determine en la resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo que se cita en la base XII.1, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria de éste u otras obligaciones que nazcan de la ley y no sean de naturaleza voluntaria y que la obligación correspondiente finalice dentro de dicha prórroga, acreditando estos extre-

mos ante el centro correspondiente en el plazo de la toma de posesión que se señale.

5. Los aspirantes a los que se reconozca asignación de plaza con reserva deberán incorporarse a ésta en el mismo plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la siguiente convocatoria general 2000, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento las obligaciones que motivaron la reserva y lo soliciten dentro del plazo que se señale en dicha convocatoria. En ningún caso se les permitirá hasta entonces la incorporación aun en el supuesto de que desapareciera antes la causa de la reserva. En el supuesto de que la plaza reservada no se incluya en la oferta del año siguiente, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo resolverá, previa audiencia al interesado, la plaza en la que debe iniciarse la formación.

6. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

XV. Régimen de formación y duración de programas

1. Incorporación a las plazas:

A) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de Residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas, incluidas en los números 1.B) y 2.C) del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumno de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989 la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

En el supuesto de modificación de los programas formativos de las especialidades que se citan en el anexo VII, se estará a lo que disponga la resolución del Ministerio de Educación y Cultura por la que se aprueben dichas modificaciones.

Respecto a los adjudicatarios de plaza que estén pendientes del cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, se estará a lo dispuesto en la base XIII.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este período del programa formativo.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 931/1995 de 9 de junio, quienes se encuentren realizando un período de formación médica especializada en plaza de residente obtenida en esta convocatoria, no podrán concurrir a convocatorias sucesivas, ya sean generales o específicas, salvo renuncia previa a la plaza desempeñada.

5. Los adjudicatarios de plaza de Escuela, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar al siguiente.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

6. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y las Escuelas Profesionales, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de Especialista al Ministerio de Educación y Cultura. En el caso de Químicos y Biólogos, se expedirá una certificación acreditativa de la formación recibida.

XVI. Otras normas

1. Las pruebas selectivas 1999 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.01.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y los de las mesas de examen, así como por el personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por el Subsecretario del Departamento para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.01.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excmos. Sres. Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura.

ANEXO I

Extracto del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Interministerial prevista en el artículo 3.º de la Orden de 27 de junio de 1989, en la que se contiene la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para el año 1999

En Madrid el día 1 de diciembre de 1999 se ha reunido la Comisión Interministerial prevista en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.

La Comisión, vistos los informes de las diversas Comunidades Autónomas, del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, del Consejo Nacional de Especializaciones Farmacéuticas, de la Comi-

sión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, de la Comisión Nacional de Psicología Clínica, así como el de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura relativo a las Universidades y Escuelas Profesionales que de ellas dependen, ha aprobado la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y Radiofísicos hospitalarios y Psicólogos clínicos de 1999, proponiendo al Ministerio de Sanidad y Consumo la oferta correspondiente para Químicos y Biólogos, para este mismo año. Dichas ofertas que se han elaborado en base a los criterios contenidos en la Orden de 27 de junio antes citada incluyen:

A) El número total de plazas a adjudicar cuya formación se impartirá por el sistema de residencia, desglosadas por titulaciones en cuanto a las especialidades multiprofesionales, según los cuadros que se insertan con los números 1 y 2 que incluyen:

Número de plazas a adjudicar para las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984.

Número de plazas a adjudicar de las especializaciones farmacéuticas del grupo primero y del grupo segundo del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por Real Decreto 220/1997.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Psicología Clínica regulada por Real Decreto 2490/1998.

Número de plazas a adjudicar, para Químicos, Biólogos y Bioquímicos, según sus respectivos programas de especialización.

B) El número total de plazas a adjudicar para Médicos y Farmacéuticos en régimen de alumno de Escuela Profesional, referidas a las especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, y a las especializaciones farmacéuticas del artículo 5.1.2.º del Real Decreto 2708/1982, distribuidas según el cuadro número 3.

C) El número máximo de plazas que podrá adjudicarse a Médicos y Farmacéuticos nacionales de países no miembros de la Unión Europea que tengan firmados y en vigor Convenios de Cooperación Cultural con España, siempre que participen en la prueba selectiva y alcancen una puntuación total individual suficiente para solicitar la asignación de plazas, no podrá exceder del 10 por 100 del total de las plazas convocadas para Médicos y del 5 por 100 del total de las plazas convocadas para Farmacéuticos (disposición adicional quinta del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, y el artículo 7.º 2 de la Orden de 27 de junio de 1989). Dicho número no podrá superar el de 282 plazas para Médicos y 9 para Farmacéuticos.

D) La Comisión acuerda la publicación, a través del cuadro número 4, del Catálogo General de plazas en formación por el sistema de residencia en instituciones y centros con programas de formación, ordenadas por Comunidades Autónomas, en el que en la primera columna se señala el número de plazas acreditadas en cada centro o, en su caso, Unidades Docentes, por especialidades y en la segunda columna el número de plazas ofertadas en cada centro, distribuidas por especialidades y dentro de éstas por titulaciones para facilitar la elección de plaza a los aspirantes seleccionados en las pruebas, con el límite máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, según los cuadros números 1 y 2.

E) Asimismo, la Comisión acuerda hacer públicas las condiciones generales que han sido homologadas a determinados centros de titularidad privada para ejercer el derecho a resta conformidad a los aspirantes a plazas de formación en dichos centros.

CUADRO N° 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA 99/2000 POR ESPECIALIDADES. COMUNIDADES AUTÓNOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO GENERAL AGRUPADAS ASÍ MISMO SEGÚN LA DEPENDENCIA PATRIMONIAL DEL HOSPITAL O UNIDAD DOCENTE ENTRE:

HOSPITALES/UU.DD. DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Propios, concertados o financiados

HOSPITALES/UU.DD. PRIVADOS: Adjudicación igual a los públicos

HOSPITALES/UU.DD. PÚBLICOS: Ajenos a la Seguridad Social

	H. SEG. SOCIAL										H. PÚBLICOS		H.PRIVADOS		TOTAL							
	ANDA- LUCIA	ARA- GÓN	ASTU- RIAS	BALE- ARES	CANA- RIAS	CANTA- BRIA	C.MAN- CHA	C.LEÓN	CATA- LUÑA	EXTRE- MADUR A	GALI- CIA	LA RIO- JA	MA- DRID	MUR- CIA		NAVA- RRA	P.VAS- CO	C.VALE N- CIANA	CUPO CC.AA. GRAL.	públicos	priv.sin	priv.con
ALERGOLOGIA	7	1	0	0	1	1	2	4	2	2	1	0	14	2	1	1	3	41	4	1	1	47
ANÁLISIS CLÍNICOS	9	0	2	2	3	1	5	7	5	3	6	2	10	6	3	1	12	77	4	0	0	81
ANATOMIA P.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	9	2	1	48
ANESTESIOLOGIA Y R.	29	6	3	0	6	6	3	11	25	3	14	0	40	8	4	9	14	181	18	7	4	210
ANGIOLOGIA Y C.V.	2	2	2	1	1	0	0	2	4	0	2	0	5	0	0	0	0	21	2	2	0	25
A. DIGESTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63	10	3	1	77
BIOQUÍMICA CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	5	0	2	46
CARDIOLOGIA	16	4	2	2	2	2	1	5	9	2	5	0	16	2	2	4	7	81	11	3	2	97
C. CARDIOV.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	2	0	8
C. GENERAL Y A.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	16	5	2	95
C. MAXILOFACIAL	5	1	1	1	0	1	0	1	3	0	1	0	6	1	1	1	1	24	2	0	0	26
C. PEDIÁTRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	5
C. PLÁSTICA	6	1	1	0	1	0	0	1	4	0	2	0	4	1	1	2	3	27	2	1	1	31
C. TORÁCICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	0	6
DERMATOLOGÍA	11	2	1	0	1	0	1	4	3	0	2	0	12	0	0	2	3	42	7	2	1	52
ENDOCRINOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	4	3	2	30
FARMACIA HOSP.	14	2	2	1	3	1	4	7	5	1	8	2	15	4	4	4	10	87	6	2	3	98
FARMACOLOGÍA CL.	4	0	0	0	0	2	0	0	5	0	1	0	4	0	0	0	0	16	2	0	0	19
GERIATRÍA	1	2	0	0	0	0	10	0	0	2	1	0	9	0	0	0	0	25	7	6	0	38
HEMATOLOGÍA Y H.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	6	3	0	48
INMUNOLOGÍA	4	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	10	1	0	1	0	20	2	2	2	26
M. INTENSIVA	20	3	2	2	4	3	2	7	10	2	4	1	17	5	2	3	8	95	6	2	0	103
M. INTERNA	33	7	4	2	4	4	11	18	21	5	12	2	34	4	3	4	17	185	26	12	5	228
M. NUCLEAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	3	2	1	24
M. PREV. Y S.P.	8	4	0	0	1	1	2	4	6	0	3	0	10	0	1	1	3	44	4	0	0	48
MICROBIOLOGÍA	12	4	2	2	3	1	2	5	4	1	2	0	15	2	1	2	8	66	5	2	2	75
NEFROLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	7	2	1	33
NEUMOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	8	4	0	53
NEUROCIRUGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	3	1	0	15
NEUROFISIOLOGÍA CL.	4	4	3	0	2	2	1	2	2	1	1	0	7	1	1	1	3	35	3	0	0	38
NEUROLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	7	3	2	69
OBSTETRICIA Y G.	31	4	5	3	6	3	8	11	12	2	7	1	28	4	2	7	16	150	17	7	5	179
OFTALMOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	10	2	4	77
ONC. MÉDICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	8	3	2	53
ONC. RADIOTERÁPICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	4	2	2	24
OTORRINOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	6	3	1	54
PEDIATRÍA Y SUS A.A.EE.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212	15	12	2	241
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	13	5	4	100
RADIOFARMACIA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	5	0	0	0	5
RADIOFÍSICA	3	1	1	0	0	1	0	2	1	0	0	0	3	1	0	0	1	14	2	0	0	16
REHABILITACIÓN	10	5	2	0	3	0	2	5	7	1	4	0	14	2	1	3	5	64	4	1	0	69
REUMATOLOGÍA	8	1	1	0	0	1	1	0	6	0	2	0	10	1	0	2	1	34	5	1	0	40
TRAUMATOLOGÍA	23	4	4	2	3	2	5	10	14	3	10	1	19	3	2	7	17	129	13	5	7	154
UROLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	6	4	1	43
TOTALES	261	58	39	20	44	34	59	104	150	28	88	9	303	49	29	55	133	1463	299	119	63	2854

U.S.M.

PSIQUIATRÍA	24	5	0	1	1	2	1	11	3	1	6	0	25	2	3	5	7	97	32	6	5	140
PSICOLOGÍA CL.	14	0	0	1	2	1	1	2	1	1	4	0	9	0	3	0	8	47	13	3	4	67

U.D.M.F.C.

M. FAMILIAR Y C.	39	13	9	5	8	4	12	19	22	5	12	2	32	8	5	17	31	243	10	0	1	254
------------------	----	----	---	---	---	---	----	----	----	---	----	---	----	---	---	----	----	-----	----	---	---	-----

TOTAL	338	76	48	27	55	41	73	136	176	35	110	11	369	59	40	77	179	1850	354	128	73	3315
-------	-----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	----	-----	----	-----	----	----	----	-----	------	-----	-----	----	------

CUADRO N.º 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO N.º 1) QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES Y A FARMACIA HOSPITALARIA DISTRIBUIDAS SEGUN LICENCIATURA Y DEPENDENCIA PATRIMONIAL DE LOS CENTROS DONDE SE UBICAN
ESPECIALIDAD: ANÁLISIS CLÍNICOS

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICOS	30	33	7	7	77
PRIVADOS SIN CONF.	4				4
PRIVADOS CON CONF.					0
TOTAL	34	33	7	7	81

ESPECIALIDAD: BIOQUÍMICA CLÍNICA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICOS	12	14	6	7	39
PRIVADOS SIN CONF.	4	1			5
PRIVADOS CON CONF.		1	1		2
TOTAL	16	16	7	7	46

ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA

TIPO DE HOSPITAL	FARMAC.	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICOS	87	87
PRIVADOS SIN CONF.	6	6
PRIVADOS CON CONF.	2	2
TOTAL	95	95

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICOS	10		10		20
PRIVADOS SIN CONF.	1		1		2
PRIVADOS CON CONF.	2				2
TOTAL	14	0	12	0	26

ESPECIALIDAD MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICOS	36	27	2	1	66
PRIVADOS SIN CONF.	4	1			5
PRIVADOS CON CONF.	2				2
TOTAL	43	29	2	1	75

ESPECIALIDAD: RADIOFARMACIA

TIPO DE HOSPITAL	FARMAC.	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICOS	3	2	5
PRIVADOS SIN CONF.			0
PRIVADOS CON CONF.			0
TOTAL	3	2	5

CUADRO N.º 3

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE ALUMNADO

ESPECIALIDADES	ANDALUCÍA		ARAGÓN	ASTURIAS	CATALUÑA	MADRID	COM. VALENCIANA		TOTAL
	U.GRANADA	U.MÁLAGA					U.COMPLUTENSE	U. ALICANTE	
A) Médicos									
HIDROLOGÍA						10			10
M.E. FÍSICA Y DEPORTE		15		15	15				60
MEDICINA DEL TRABAJO			20				30		115
MEDICINA LEGAL Y FORENSE					6				11
B) Farmacéuticos									
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				3				5
TOTAL	27	15	20	15	45	49	30		201

CUADRO 4

CATÁLOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA, DISTRIBUIDAS POR HOSPITALES Y UNIDADES DOCENTES, CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS CUADROS NÚMEROS 1 Y 2

ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO 040041

HOSPITAL TORRECARDENAS

CIUDAD Almería

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	15		13			

CODIGO 110041

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CIUDAD Cádiz

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	0			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	2				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42		38			

CODIGO 114041

HOSPITAL DE LA S.S. DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD Jerez de la Frontera (Cádiz)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TOTAL	10		9			

CODIGO 115041

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

CIUDAD Puerto Real (Cádiz)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21		18			

CODIGO 140041
HOSPITAL COMPLEJO HOSPITALARIO REINA SOFIA
CIUDAD Córdoba

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	60		56			

CODIGO 180041
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CIUDAD Granada

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
INMUNOLOGÍA	2				1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	69		59			

CODIGO 180042
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA
CIUDAD Granada

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3	1			1	
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51		47			

CODIGO 186041
HOSPITAL GENERAL BASICO DE MOTRIL
CIUDAD Motril (Granada)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	1						
TOTAL	1	0					

CODIGO 210041
HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CIUDAD Huelva

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
REHABILITACIÓN	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	21	19					

CODIGO 210042
HOSPITAL INFANTA ELENA
CIUDAD Huelva

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	3	3					

CODIGO 230041
HOSPITAL CIUDAD DE JAEN
CIUDAD Jaén

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	18	18					

CODIGO 290041
HOSPITAL REGIONAL CARLOS HAYA
CIUDAD Málaga

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
C. MAXILOFACIAL	1	1					
C. PEDIÁTRICA	1	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1					
C. TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	7	7					
RADIODIAGNÓSTICO	5	4					
REHABILITACIÓN	2	1					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	66	63					

CODIGO 290042
HOSPITAL UNI. V. DE LA VICTORIA
CIUDAD Málaga

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1				
NEUMOLOGÍA	1	1					

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUROLOGÍA	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	31			30		

CODIGO 294041

HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA

CIUDAD Ronda (MÁLAGA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 410041

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

CIUDAD Sevilla

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3					
CARDIOLOGÍA	4	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	3				
C. MAXILOFACIAL	2	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	2	2				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	2				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	14	10				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	100			81		

CODIGO

410042

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CIUDAD

Sevilla

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	5	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4					
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	5				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	79			66		

CODIGO

417041

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

CIUDAD

Sevilla (Sevilla)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
RADIOLOGÍA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	25	24				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 296061

HOSPITAL COSTA DEL SOL

CIUDAD Marbella (Málaga)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

TOTAL ANDALUCÍA 617 549

ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

CODIGO 220011

HOSPITAL PROVINCIAL SAN JORGE

CIUDAD Huesca

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 440011

HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO

CIUDAD Teruel

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 500011

HOSPITAL MIGUEL SERVET

CIUDAD Zaragoza

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	10	10				
RADIOLOGÍA	4	4				
REHABILITACIÓN	3	3				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	72	70				

CODIGO 500012

CLINICA SAN JORGE

CIUDAD Zaragoza

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 500013

HOSPITAL C. U. LOZANO BLESÁ

CIUDAD Zaragoza

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	57			56		

TOTAL ARAGÓN **135** **132**

ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
LA SALUD**

CODIGO 330014

HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS

CIUDAD Oviedo (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	4	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3	1			1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	3				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	6	6				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	89			79		

CODIGO 332011

HOSPITAL DE CABUEÑES

CIUDAD Gijón (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	14			14		

CODIGO 334011

HOSPITAL SAN AGUSTIN

CIUDAD Avilés (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1		
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3			3		

CODIGO 339011

HOSPITAL VALLE DEL NALON

CIUDAD Riaño-Langreo (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
TOTAL	1		1			

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 330063

HOSPITAL MONTE NARANCO

CIUDAD Oviedo (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2			2		

TOTAL ASTURIAS 109 99

BALEARES

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
LA SALUD

CODIGO

070011

HOSPITAL SON DURETA

CIUDAD

P.de Mallorca

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1			1		
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43			42		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

071161

COMPLEX HOSPITALARI DE MALLORCA

CIUDAD

Bunyola (Mallorca)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
M. INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

TOTAL BALEARES

44

43

CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA
GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

350041

HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

CIUDAD

Las Palmas de Gran Canaria

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	FERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V. Y C. VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	40		33			

CODIGO

350042

HOSPITAL INSULAR DE GRAN CANARIA

CIUDAD

Las Palmas de G.C.

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. O. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	18		17			

CODIGO 350043

HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

CIUDAD Las Palmas (Gran Canaria)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
TOTAL	7	7				

CODIGO 380041

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

CIUDAD S.C.Tenerife

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	32	29				

CODIGO 355041

HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE

CIUDAD Lanzarote (Las Palmas)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	1					
TOTAL	1	0				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 382061

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

CIUDAD La Laguna (TENERIFE)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5					
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	39	33				

TOTAL CANARIAS	137	119
-----------------------	------------	------------

CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
LA SALUD**

CODIGO 390011

HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA

CIUDAD Santander (CANTABRIA)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1				1
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				

ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	74		71			

TOTAL CANTABRIA	74	71
------------------------	-----------	-----------

CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
LA SALUD**

**CODIGO 020011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE
CIUDAD Albacete**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	25		24			

**CODIGO 130011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD Ciudad Real**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	9		9			

**CODIGO 136011
HOSPITAL GRAL. LA MANCHA CENTRO
CIUDAD Alcazar de S. Juan (Ciudad Real)**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1		1			

**CODIGO 160011
HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ
CIUDAD Cuenca**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
TOTAL	3		3			

**CODIGO 190011
HOSPITAL GENERAL Y DOCENTE DE GUADALAJARA
CIUDAD Guadalajara**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	20		20			

CODIGO 450011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO
CIUDAD Toledo

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	35			33		

CODIGO 456011
HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO
CIUDAD Talavera de la Reina (Toledo)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO 456061
CENTRO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
CIUDAD T.de la Reina (Toledo)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
TOTAL	2			2		

TOTAL CASTILLA LA MANCHA	96			93		
---------------------------------	-----------	--	--	-----------	--	--

CASTILLA LEÓN

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO 050011
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES
CIUDAD Avila

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 090011
HOSPITAL GENERAL YAGÜE
CIUDAD Burgos

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	27			27		

CODIGO 240011
HOSPITAL DE LEÓN
CIUDAD León

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	25	24				

CODIGO 340011

HOSPITAL RIO CARRION

CIUDAD Palencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 370013

HOSPITAL GENERAL DE SALAMANCA

CIUDAD Salamanca

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					RDF
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2					
MEDICINA INTERNA	6	6					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1	
REHABILITACIÓN	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	63	61					

CODIGO 400011

HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA

CIUDAD Segovia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	14	14				

CODIGO 420011

HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD

CIUDAD Soria

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 470011

HOSPITAL DEL RIO HORTEGA

CIUDAD Valladolid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	30	29				

CODIGO 470012
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
CIUDAD Valladolid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	46			45		

CODIGO 490011
HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
CIUDAD Zamora

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2			2		

TOTAL CASTILLA LEÓN 214 209

CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

CODIGO 080041
CIUTAT SANITARIA DE LA VALL D'HEBRON
CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	12	10				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5	1	1	1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	5	2				
C. MAXILOFACIAL	2	2				
C. PEDIÁTRICA	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	2	2				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P. *	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	2				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	4	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	7	5				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	6	6				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	134			117		

* Conjuntamente Departament Sanitat i Seg. Social / Hospital

CODIGO 080042
HOSPITAL DE LES MALALTIES REUMATIQUES
CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
REUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 081041
HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL
CIUDAD Badalona (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	46	43				

CODIGO 082041
CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
CIUDAD Hospitalet Llobregat (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	2			
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P. *	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	3				
RADIOFARMACIA	1					
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	81	69				

* Conjuntamente Departament Sanitat i Seg. Social / Hospital

CODIGO 170041
HOSPITAL DE GIRONA "DR. JOSEP TRUETA"
CIUDAD Girona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	22		21			

CODIGO 250041
HOSPITAL DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD Lleida

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18		17			

CODIGO 430041
HOSPITAL DE TARRAGONA JOAN XXIII
CIUDAD Tarragona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	23		22			

CODIGO 435041
HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA
CIUDAD Tortosa (Tarragona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3		3			

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO 080061
HOSPITAL CLINIC I PROVINCIAL DE BARCELONA
CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	3				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	3				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	4	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
INMUNOLOGÍA	2						
MEDICINA INTERNA	5	5					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1					
NEFROLOGÍA	2	1					
NEUMOLOGÍA	4	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5	*				
OFTALMOLOGÍA	4	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2					
RADIODIAGNÓSTICO	3	2					
RADIOFARMACIA	1						
RADIOFÍSICA HOSP.	1						
REHABILITACIÓN	1	1					
REUMATOLOGÍA	2	1					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	84			58			

CODIGO 080062
HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)
 CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	2					
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1						
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	1					
REHABILITACIÓN	1	1					
REUMATOLOGÍA	3	1					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	40			29			

* 1 PLAZA DE FUSIÓN DE LA CASA DE LA MATERNITAT

CODIGO 080066
CENTRE GERIATRIC DEL CONSORCI SANITARI (IMAS)
 CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
GERIATRÍA	2	2					
TOTAL	2			2			

CODIGO 085061
HOSPITAL GENERAL DE VIC
 CIUDAD Vic (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
GERIATRÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	4			4			

CODIGO 086061
CONSORCI HOSPITALARI DEL PARC TAULI
 CIUDAD Sabadell (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
TOTAL	25			22			

CODIGO 088062
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
 CIUDAD Terrassa (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	2	2					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	6			6			

CODIGO 432061

HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN

CIUDAD Reus (TARRAGONA)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TOTAL	8	8				

CODIGO 435061

HOSPITAL SANTA CREU JESÚS

CIUDAD Tortosa (Tarragona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 080081

HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3					
CARDIOLOGÍA	3	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1					
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	2				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
RADIOFÍSICA HOSP.	1					
REUMATOLOGÍA	2					
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	77	44				

CODIGO 080082

HOSPITAL GENERAL DE MANRESA

CIUDAD Manresa (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 080083

HOSPITAL SAGRAT COR L'ALIANÇA

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 080084

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

CIUDAD Esplugues de LL. (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
C. PEDIÁTRICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	11	8				
TOTAL	17	13				

CODIGO 080086

FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
NEFROLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	3	3				
TOTAL	4	4				

CODIGO 082083

HOSPITAL CRUZ ROJA DE HOSPITALET DE LLOBREGAT

CIUDAD Hospitalet Llobregat (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 083081
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
CIUDAD Granollers (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2						
GERIATRÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1						
TOTAL	10	7					

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CODIGO 088091
MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD Tarrasa (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1						
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
REUMATOLOGÍA	1						
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	16	9					

TOTAL CATALUÑA 645 520

EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO 080091
CENTRE D'OFTALMOLOGIA BARRAQUER
CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
OFTALMOLOGÍA	4	3					
TOTAL	4	3					

CODIGO 080092
INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS
CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	2	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	7	6					

CODIGO 080093
CENTRE MEDIC NUCLEAR - CETIR
CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MEDICINA NUCLEAR	1						
TOTAL	1	0					

CODIGO 080095
HOSPITAL ASEPEYO S. CUGAT
CIUDAD S. Cugat del Valles

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 060011
HOSPITAL INFANTA CRISTINA
CIUDAD Badajoz

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA					
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
C. PEDIÁTRICA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1					
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIROLOGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	41			40		

CODIGO 068011

HOSPITAL DE MERIDA

CIUDAD Mérida (Badajoz)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	7			7		

CODIGO 100011

COMP. HOSP. DE CÁCERES

CIUDAD Cáceres

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	11			11		

TOTAL EXTREMADURA	59	58
--------------------------	-----------	-----------

GALICIA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO 150041

COMP. HOSP. JUAN CANALEJO-MARITIMO DE OZA

CIUDAD A Coruña

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	3				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	1				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	64			45		

CODIGO 154041

COMP. HOSP. ARQUITECTO MARCIDE-NOVOA SANTOS

CIUDAD El Ferrol (A Coruña)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	8			7		

CODIGO 157041

COMPLEJO HOSP. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

CIUDAD Santiago Compostela (A Coruña)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1	1	

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	1				
OFTALMOLOGÍA	5	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66		46			

CODIGO 270041

COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE

CIUDAD Lugo

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	1				
TOTAL	14		10			

CODIGO 320041

COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE

CIUDAD Orense

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	3				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	20		17			

CODIGO 360041

COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA

CIUDAD Pontevedra

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	12			11		

CODIGO 362041

COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CIES

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	30	27				

CODIGO 362042

HOSPITAL DO MEIXOEIRO

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	1				
TOTAL	14	13				

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 362081

HOSPITAL POLICLINICO DE VIGO S.A. (POVISA)

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	3				

TOTAL GALICIA	232	179
----------------------	------------	------------

LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO 260011

HOSPITAL COMPLEJO H. SAN MILLAN-SAN PEDRO

CIUDAD Logroño

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			1	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	19				

TOTAL LA RIOJA	19	19
-----------------------	-----------	-----------

MADRID

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO 280011

HOSPITAL LA PAZ

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	10	10				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIURUGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	7	7				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	112			111		

CODIGO 280012

HOSPITAL 12 DE OCTUBRE

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	6	6				
C. MAXILOFACIAL	2	2				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	8	8				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	111			108		

CODIGO 280013

HOSPITAL RAMON Y CAJAL

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	3	3				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	86			81		

CODIGO 280014

CLINICA PUERTA DE HIERRO

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	53			50		

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	4	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
OFTALMOLOGÍA	6	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	116			104		

CODIGO 280016

HOSPITAL SANTA CRISTINA

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
TOTAL	2			2		

CODIGO 280017

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	9	9				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				

CODIGO 280033

HOSPITAL DE LA PRINCESA

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	48			47		

CODIGO 280034

HOSPITAL NACIONAL DEL NIÑO JESUS

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
C. PEDIÁTRICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	7	7				
TOTAL	10	10				

CODIGO 283011

HOSPITAL DE MOSTOLES

CIUDAD Móstoles (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18	18				

CODIGO 288011

HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS

CIUDAD Alcalá de Henares (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	24	23				

CODIGO 289011

HOSPITAL SEVERO OCHOA

CIUDAD Leganés (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	23	23				

CODIGO 289012

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

CIUDAD Getafe (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	6	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	42	40				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 280061

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	5	5				
C. MAXILOFACIAL	2	2				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	7	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	2					2
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	101			95		

CODIGO 280066

C.NAL.INVESTIG.C.Y MED.PREV.(C.I.C.)

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
TOTAL	1		1			

CODIGO 280067

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
CARDIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2			2		

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS
PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO**

CODIGO 280081

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	3	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	1				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	1				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	5	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	60			33		

CODIGO 280082

HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
GERIATRÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	1					
TOTAL	6			5		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CODIGO 280093
CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHAB. LA FRATERNIDAD
CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 288091
HOSPITAL MONOGRAFICO ASEPEYO
CIUDAD Coslada (Madrid)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

TOTAL MADRID	818	756
---------------------	------------	------------

MURCIA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO 300011
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA
CIUDAD Murcia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1			1		
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66	66				

CODIGO 300012
HOSPITAL GRAL. UNIV. JOSE Mª MORALES MESEGUER
CIUDAD Murcia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	9	9				

CODIGO 302011
HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL
CIUDAD Cartagena (Murcia)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
TOTAL	8	7				

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO 300061
HOSPITAL GENERAL DE MURCIA
CIUDAD Murcia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2					
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	2					
NEUMOLOGÍA	1					

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
TRAUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1					
TOTAL	14	0				

TOTAL MURCIA	97	82
---------------------	-----------	-----------

NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26	23				

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS
PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD
A LOS ASPIRANTES

CODIGO 310041
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
CIUDAD Pamplona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28	28				

CODIGO 310042
HOSPITAL DE NAVARRA
CIUDAD Pamplona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			

CODIGO 310091
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA
CIUDAD Pamplona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	47	40				

TOTAL NAVARRA	101	91
----------------------	------------	-----------

PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

CODIGO 010041

HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU

CIUDAD Vitoria-Gasteiz

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	1				
APARATO DIGESTIVO	1					
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1					
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1				
RADIOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	25		12			

CODIGO 010042

HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL

CIUDAD Vitoria-Gasteiz

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1					
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1					
NEUMOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6		2			

CODIGO 200041

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU

CIUDAD Donostia-S. Sebastián

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	2				
RADIOLOGÍA	3	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44		23			

CODIGO 200042

HOSPITAL DE GUIPUZCOA

CIUDAD Donostia-S. Sebastián

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2					
OPFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5		2			

CODIGO 480041

HOSPITAL DE CRUCES

CIUDAD Barakaldo (Vizcaya)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	3				
APARATO DIGESTIVO	3	1				
CARDIOLOGÍA	2	1				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1					
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2					

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	10	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	2				
REHABILITACIÓN	2	1				
REUMATOLOGÍA	1					
TRAUMATOLOGÍA	4	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	78			42		

CODIGO 480042

HOSPITAL DE BASURTO

CIUDAD Bilbao

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
MEDICINA INTERNA	5	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2		1			
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	1				
UROLOGÍA	1					
TOTAL	40			16		

CODIGO 489041

HOSPITAL DE GALDAKAO

CIUDAD Galdakao (VIZCAYA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1					
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	19			12		

CODIGO

489042

HOSPITAL SAN ELOY

CIUDAD Barakaldo (VIZCAYA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1			1		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO

200081

INSTITUTO ONCOLOGICO DE LA C.A.P.

CIUDAD Donostía-S. Sebastián

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA MÉDICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
TOTAL	2			1		

TOTAL PAÍS VASCO	220	111
-------------------------	------------	------------

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

030041

HOSPITAL GENERAL UNIV. DE Alicante

CIUDAD Alicante

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIOLOGÍA	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	49	47				

CODIGO 030042
DPTO. SALUD PUBLICA - UNIV. MIGUEL HERNANDEZ
CIUDAD Alicante

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 032041
HOSPITAL GENERAL DE ELCHE
CIUDAD Elche (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	18				

CODIGO 033041
HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS
CIUDAD Alcoy (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 033042
HOSPITAL DE LA VEGA BAJA
CIUDAD Orihuela (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 034041
HOSPITAL GENERAL DE ELDA
CIUDAD Elda (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 035041
HOSPITAL MARINA BAIXA
CIUDAD Villajoyosa (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 035042
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN
CIUDAD San Juan de Alicante

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	11	11				

CODIGO 120041
HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON
CIUDAD Castellón

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	23		21			

CODIGO 460041
HOSPITAL LA FE
CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	9	8				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	2	2				
C. TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	12	12				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	2				
TRAUMATOLOGÍA	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	95		87			

CODIGO 460042
HOSPITAL DOCTOR PESET
CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1		
CARDIOLOGÍA	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	38		31			

CODIGO 460043
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE Valencia
CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3		1	1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	58	50				

CODIGO 460044

HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA

CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
TOTAL	3	3				

CODIGO 462041

HOSPITAL DE SAGUNTO

CIUDAD Sagunto (Valencia)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 467041

HOSPITAL FRANCESC DE BORJA

CIUDAD Gandía (Valencia)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TOTAL	1	1				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 460061

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE Valencia

CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. TORÁCICA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	33	29				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS
PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR
CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES**

CODIGO 460091

INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA

CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA MÉDICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
TOTAL	2	1				

TOTAL COM. VALENCIANA

349

316

TOTAL

3966

3447

UNIDADES DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

ANDALUCÍA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	040031	H. TORRECARDENAS	Almería	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	110031	H.U. PUERTA DEL MAR	Cádiz	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	112031	H. PUNTA EUROPA	Algeciras	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	114031	H.S.S. JEREZ DE LA FRONTERA	Jérez de la Fr.	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	140031	COMP. HOSP. REINA SOFÍA	Córdoba	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	180031	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	Granada	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	180032	H.U. DE GRANADA	Granada	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	210031	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Huelva	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	230031	H. PRINCESA DE ESPAÑA	Jaén	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA*	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	290031	H. REGIONAL CARLOS HAYA	Málaga	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	290032	H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA	Málaga	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	410031	H.U. VIRGEN DEL ROCIO	Sevilla	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	410032	H.U. VIRGEN DE LA MACARENA	Sevilla	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	417031	H. U. DE VALME	Sevilla	2 1	2	1

TOTAL ANDALUCÍA			PSIQUIATRÍA	24	24	14
			PSICOLOGÍA CL.	14		14

ARAGÓN SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	220013	H. GENERAL SAN JORGE	Huesca	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	500031	H. MIGUEL SERVET	Zaragoza	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	500032	H.C.U. DE ZARAGOZA - AREA 3	Zaragoza	3	3	

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	440062	AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL	Teruel	1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA'	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	500062	H. PSIQU. N. SRA. DEL PILAR	Zaragoza	1 1	1	1
TOTAL ARAGÓN			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	7 1	6	1

ASTURIAS SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	330064	SERV. DE S.M.DE ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8	Oviedo	4 4	4	2
TOTAL ASTURIAS			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	4 4	4	2

BALEARES SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	070031	H. SON DURETA	P.de Mallorca	1 1	1	1
TOTAL BALEARES			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	1 1	1	1

CANARIAS SECTOR PÚBLICOUNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	350031	HOSP. INSULAR	Las Palmas de G.C.	1 2	1	2

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	380161	AREA SUR LA LAGUNA (HOSP. PSIQUIÁTRICO DE TENERIFE)	Tenerife	1	1	
PSIQUIATRÍA	382062	TENERIFE NORTE (H.U. CANARIAS)	La Laguna	1	1	
TOTAL CANARIAS			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	3 2	3	2

CANTABRIA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	390031	H. MARQUES DE VALDECILLA	Santander	2 1	2	1

TOTAL CANTABRIA			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	2 1	2	1
-----------------	--	--	-------------------------------	--------	---	---

CASTILLA LA MANCHA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	190031	H. GRAL. Y DOC.DE GUADALAJARA	Guadalajara	1 1	1	1

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	020062	CENTRO DE ATENCION A LA SALUD	Albacete	2 1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	450062	AREA DE S.M. V. MISERICORDIA	Toledo	1 1	1	1

TOTAL CASTILLA LA MANCHA			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	4 3	2	2
--------------------------	--	--	-------------------------------	--------	---	---

CASTILLA LEÓN SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	50031	H. NTRA. DE SONSOLES	Avila	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	090031	H. GENERAL YAGÜE	Burgos	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	370031	H. GENERAL DE SALAMANCA	Salamanca	3	3	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	400031	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	Segovia	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	470031	H.C.U. DE VALLADOLID	Valladolid	4	4	

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	470062	H. PISQ. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OESTE	Valladolid	1 1	1	1

TOTAL CASTILLA LEÓN	PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	12 3	12 3	3
---------------------	-------------------------------	---------	---------	---

CATALUÑA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	082031	CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE	Hospitalet Llobregat	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	250031	H. ARNAU DE VILANOVA GEST.DE SERV.SANIT.	LLEIDA	1	1	

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	080111	H. CLINIC I PROV. DE BARCELONA	Barcelona	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	080112	ITT. MUNICIPAL DE PSIQUIATRIA (IMAS)	Barcelona	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	082115	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	Terrassa	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	086114	CONSORCI HOSPITALARI DEL PARC TAULI	Sabadell	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	087113	SERVEIS ASSISTENCIALS DE TORRIBERA	S.Coloma de Gramanet	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	170111	INSTITUT D'ASSISTENCIA SANITARIA	Salt (GIRONA)	1 1	1	1

SECTOR PRIVADO

UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	080087	H. DE LA STA. CREU I S. PAU	Barcelona	2 1	2	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	085082	SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUD MENTAL	Martorell	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	088081	BENITO MENNI COM.ASSIST.DE SALUT MENTAL	Sant Boi de Llobreg.	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	082483	H. GENERAL DE MANRESA	Manresa	1	1	

UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	088094	MUTUA DE TERRASSA	Terrassa	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	088095	H. S. JOAN DE DEU-SERVEI S.M.	Sant Boi de Llobre.	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIG.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	432092	INSTITUT PERE MATA	Reus	1	1	2
				2		

TOTAL CATALUÑA			PSIQUIATRÍA	21	21	
			PSICOLOGÍA CL.	13		12

EXTREMADURA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIG.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	060031	H. INFANTA CRISTINA	Badajoz	1	1	1
				1		

TOTAL EXTREMADURA			PSIQUIATRÍA	1	1	
			PSICOLOGÍA CL.	1		1

GALICIA SECTOR PÚBLICOUNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIG.
PSIQUIATRÍA	150031	H. JUAN CANALEJO	LA CORUÑA	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIG.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	154031	H. ARQUITECTO MARCIDE	El Ferrol	1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIG.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	157031	COMP.H. SANTIAGO DE COMPOSTELA	Santiago Compostela	4	2	1
				3		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIG.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	270031	COMP.HOSP. XERAL-CALDE	LUGO	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIG.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	329031	H. PSIQ. CABAILEIRO GOAS	Toen	2	1	
				1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	364031	COMPL. HOSP. XERAL CIES	Mos	3	2	1
				2		
TOTAL GALICIA			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	10 8	6	4

MADRID SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280031	H. LA PAZ - AREA 5	Madrid	4	4	1
				1		
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280032	H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11	Madrid	4	4	1
				1		
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280035	H.C.U. SAN CARLOS - AREA 7	Madrid	4	3	1
				1		
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280036	H. RAMON Y CAJAL	Madrid	4	4	1
				1		
PSIQUIATRÍA	280037	CLINICA PUERTA DE HIERRO	Madrid	3	3	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280038	H. DE LA PRINCESA - AREA 2	Madrid	3	3	1
				1		
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	283031	H. DE MOSTOLES - AREA 8	Móstoles	1	1	1
				1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA*	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	288031	H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3	Alcala de Henares	1	1	2
				2		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	289031	H.U. DE GETAFE - AREA 10	Getafe	2	2	1
				1		

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280111	H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑON	Madrid	4	4	1
				1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280112	COMP.HOSP. PSIQUIÁTRICO DE MADRID	Madrid	4	4	1
				1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	289062	I.PSIQ. JOSE GERMAIN-AREA 9	Leganés	4	4	1
				1		

SECTOR PRIVADO

UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280084	H. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION	Madrid	1	1	1
				1		

TOTAL MADRID	PSIQUIATRÍA	39	38	
	PSICOLOGÍA CL.	13		13

MURCIA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	300032	H. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	2	2	

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	300062	H.GRAL. DE MURCIA-A.S.MENTAL	Murcia	3 1		
TOTAL MURCIA			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	5 1	2	0

NAVARRA SECTOR PÚBLICOUNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	310032	H. DE NAVARRA/V. DEL CAMINO	Pamplona	3 3	3	3

UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR
CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	310092	CLINICA U. DE NAVARRA	Pamplona	2	2	
TOTAL NAVARRA			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	5 3	5	3

PAÍS VASCO SECTOR PÚBLICOUNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	010031	H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA	Vitoria-Gasteiz	2 1	1	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	200031	H. DE GUIPUZCOA	Donostia-S. Sebastián	1 1	1	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	480031	H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1	Bilbao	2 1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	481031	H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA 3	Zamudio	2 1	1	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	489031	H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2	Galdakao	1 1	1	
TOTAL PAÍS VASCO			PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	8 5	5	0

COM. VALENCIANA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	030032	H. BAIX VINALOPO - AREA 19	Elche	1 1	1	1
PSICOLOGÍA CLÍNICA	035031	H. MARINA BAIXA - AREA 15	VILLAJIOIOSA	1		1
PSICOLOGÍA CLÍNICA	120031	H. GRAN VIA DE CASTELLON - AREA 2	CASTELLON	1		1
PSIQUIATRÍA	120032	HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON	Castellón	1	1	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	460031	H.C.U. DE VALENCIA - AREA 4	Valencia	3 2	3	2
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	460033	H. LA FE - AREA 6	Valencia	1 1	1	1
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA	460034	H. DR. PESET - AREA 9	Valencia	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	463031	H. LLUIS ALCANYS - AREA 13	XATIVA	1		1

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	460062	H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8	Valencia	1	1	

TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		PSIQUIATRÍA	8	8	
		PSICOLOGÍA CL.	8		8

	TOTAL ACRED.	TOTAL OFERTA
PSIQUIATRÍA	154	140
PSICOLOGÍA	81	67

CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA GENERAL 1999

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
C.A. DE ANDALUCÍA					
SECTOR PÚBLICO					
ALMERÍA	ALMERÍA 040071	H. TORRECARDENAS H. DE PONIENTE (EL EJIDO)	CIUDAD JARDÍN VIRGEN DEL MAR PLAZA DE TOROS BAJO ANDRAX ROQUETAS DE MAR	17	1
	HUERCAL-OVERA 40072	H. LA INMACULADA (HUERCAL OV.)	CUEVAS DE ALMAZORA	6	1
CÁDIZ	CADIZ 110071	H. UNIVER. S.A.S. PUERTA MAR	LA MERCED RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO EL OLIVILLO	14	1
	JEREZ DE LA FRONTERA 110072	H. DEL S.A.S. DE JEREZ	LA GRANJA SAN TELMO LAS DELICIAS	10	1
	PUERTO REAL 110073	H. UNIV. S.A.S. PUERTO REAL	PUERTO REAL PINILLO CHICO	11	1
	CAMPO DE GIBRALTAR 110074	H. PUNTA DE EUROPA (ALGECIRAS) H. DE LA LINEA CONCEPCION	LA LINEA CENTRO ALGECIRAS NORTE SAN ROQUE	19	1
CÓRDOBA	I - CAPITAL 140071	H. REINA SOFIA H. LOS MORALES H. PROVINCIAL	OCCIDENTE HUERTA LA REINA LEVANTE NORTE LA FUENSANTA	22	2
	II AREA CAMPIÑA 140072	H. INFANTA MARGARITA (CABRA)	PRIEGO CABRA RUTE	9	1
	III AREA VALLE 140073	H. VALLE PEDROCHES (POZOBLANCO)	POZOBLANCO PEÑARROYA	9	1
GRANADA	SUR I 180071	H. UNIVERSITARIO DE GRANADA	ALBAICIN DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) ZAIDIN SUR	17	2
	SUR II 180072	H. COMARCAL DE MOTRIL	MOTRIL-ESTE SAN ANTONIO ALBUÑOL	10	1
	NORTE I 180073	H. VIRGEN DE LA NIEVES	CARTUJA ALMANJAYAR CHANA PINOS PUENTE	22	2
	NORTE II 180074	H. DE BAZA	C.S. HUESCAR C.S. MARQUESADO	8	1

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
HUELVA	210071	H. INFANTA ELENA H. JUAN RAMON JIMENEZ H. RIOTINTO	MOLINO DE LA VEGA LA ORDEN EL TORREJON LOS ROSALES CARTAYA BOLLULLOS REINA SOFIA GIBRALEON CAMPIÑA SUR	24	3
JAÉN	JAEN 230071	H. GRAL. ESP. CIUDAD DE JAEN H. PRINCESA DE ESPAÑA	EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	17	2
	UBEDA 230072	H. GRAL. BASICO S. JUAN CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	8	1
	LINARES 230073	H. GENERAL BASICO "S. AGUSTIN"	SAN JOSE	8	1
MÁLAGA	ZONA I 290071	H. REGIONAL CARLOS HAYA	EL PALO PALMA PALMILLA EL LIMONAR PUERTO DE LA TORRE	20	3
	ZONA II 290072	H. UNIVERS. V. DE LA VICTORIA	SAN ANDRES TORCAL DELICIAS CARRANQUE FUERTA BLANCA PORTADA ALTA	14	2
	AXARQUÍA 290073	H. GRAL. BASICO DE LA AXARQUIA	TORRE DEL MAR TORROX	8	1
	RONDA 290074	H. GRAL. BASICO LA SERRANIA	SANTA BARBARA (RONDA -SUR) RONDA NORTE	8	1
	ANTEQUERA 290075	H. GRAL. BASICO DE ANTEQUERA	TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	1
SEVILLA	VIRGEN DEL ROCÍO 410071	H. UNIVERSITARIO VIRGEN ROCIO	TORREBLANCA MONTEQUINTO SAN PABLO CANDELARIA SANLUCAR-OLIVARES CERRO DEL AGUILA POLIGONO SUR MAIRENA DEL ALJARAFE	20	3
	VIRGEN MACARENA 410072	H. UNIVERS. VIRGEN MACARENA	POLIGONO NORTE CAMAS PINOMONTANO A PINOMONTANO B	18	2
	VIRGEN DE VALME 410073	H. UNIVERS. VIRGEN DE VALME	BELLAVISTA DOS HERMANAS ALCALA DE GUADAIRA LAS CABEZAS (CABEZAS DE S. JUAN)	18	1
	AREA SANITARIA DE OSUNA 410074	H. DE LA MERCED (OSUNA)	C.S. ESTEPA VIRGEN DEL VALLE (ECIJA) EL ALMORRON (ECIJA) PUEBLA DE CAZALLA	12	2
SECTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL					
MALAGA	COSTA DEL SOL 290111	H. COSTA DEL SOL	MIJAS - LAS LAGUNAS BENALMADENA ALBARIZAS (MARBELLA)	8	1
TOTAL ANDALUCÍA				361	40

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
C.A. DE ARAGÓN					
SECTOR PÚBLICO					
HUESCA	ZONA I 220071	H. GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO	9	1
	ZONAII 220072	H. DE BARBASTRO	C.S. BARBASTRO	6	1
TERUEL	440071	H. GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	1
ALCAÑIZ	440072	H. ALCAÑIZ	ALCAÑIZ ANDORRA	8	2
ZARAGOZA	ZONA I 500071	H.MIGUEL SERVET	OVIEDO-LA PAZ ARRABAL ALMOZARA FUENTES NORTE S. JOSE NORTE TORRE RAMONA S. JOSÉ CENTRO ACTUR SUR SANTA LUCÍA	28	4
	ZONA II 500072	H.C.U. LOZANO BLESIA	DELICIAS SUR VALDEFIERRO UNIVERSITAS BOMBARDA-MONSALUD	18	3
	ZONA III 500073	H. DE CALATAYUD	DAROCA	4	1
TOTAL ARAGÓN				80	13
C.A. DE ASTURIAS					
SECTOR PÚBLICO					
AVILÉS	AREA SANIT. III (AVILÉS) 330071	H. SAN AGUSTIN (AVILES)	LA MAGDALENA CASTRILLON PRAVIA CORVERA (LAS VEGAS)	12	1
OVIEDO - ORIENTE	AREAS SANIT. IV(OVIEDO) Y VI (ORIENTE) 330072	H. CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO VENTANIELLES TEATINOS PAULINO PRIETO LLANES ARRIONDA	20	2
GIJÓN	AREA SANIT. V 330073	H. DE CABUEÑES (GIJON) H. DE JOVE	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA	18	2
MIERES	AREA SANIT. VII 330074	H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA	10	1
LANGREO	AREA SANIT. VIII 330075	H. VALLE DEL NALON (LANGREO)	LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA SAMA	10	1
CANGAS DEL NARCEA	AREA SANIT. II 330076	H. CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA TINEO	8	1
JARRIO	AREA SANIT. I 330077	H. COMARCAL DE JARRIO	LUARCA VEGADEO NAVIA -COAÑA	6	1
TOTAL ASTURIAS				84	9

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
C.A. DE BALEARES					
SECTOR PÚBLICO					
MALLORCA	070071	COMPLEJO HOSP. SON DURETA COMPLEJO HOSP. DE MALLORCA H. DE MANACOR	CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ESCOLA GRADUADA SON SERRA-LA VILETA SON GOTLEU CALVIA	23	2
MENORCA	070072	H. VIRGEN DE MONTE TORO	DALT SANT JOAN CANAL SALAT	8	1
EIVISSA FORMENTERA	070073	H. CAN MISSES	CAN MISSES SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMANY)	14	2
TOTAL BALEARES				45	5
C.A. DE CANARIAS					
SECTOR PÚBLICO					
LAS PALMAS NORTE	ZONA I 350071	H. DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN	ESCALERITAS CANALEJAS BARRIO ATLÁNTICO	14	2
LAS PALMAS SUR	ZONA II 350072	H. INSULAR	SAN GREGORIO VECINDARIO	14	2
LAS PALMAS-LANZAROTE	ZONA III 350073	H. GENERAL DE LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ - TINAJO VALTERRA	6	1
TENERIFE I	ZONA I 380071	H.Nª Sª CANDELARIA (TENERIFE)	BARRIO DE LA SALUD TACO AÑAZA BARRANCO GRANDE LA LAGUNA-MERCEDES	16	2
TENERIFE - LA PALMA	ZONA III 380072	H. V. DE LAS NIEVES	LAS BREÑAS	5	1
SECTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL					
TENERIFE II	ZONA II 380111	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	TEJINA TACORONTE LA VERA-SAN ANTONIO LA LUGNA-GENETEO	11	1
TOTAL CANARIAS				66	9
C.A. DE CANTABRIA					
SECTOR PÚBLICO					
SANTANDER-LAREDO	I SANTANDER 390071	H. UNIVERSITARIO VALDECILLA	CAZOÑA JOSE BARROS (CAMARGO) LA MARINA	20	2
	II LAREDO 390072	H. COMARCAL DE LAREDO	SANTOÑA COTOLINO (CASTRO URDIALES)	7	1
TORREAVEGA	390073	H. SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	1
TOTAL CANTABRIA				37	4
C.A. DE CASTILLA LEÓN					
SECTOR PÚBLICO					
AVILA	050071	H.Nª. Sª. DE SONSOLES	AVILA NORTE AVILA ESTACION AVILA SUR	13	1

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
BURGOS	BURGOS - ARANDA 090071	H. GENERAL YAGUE H. SANTOS REYES	SAN AGUSTIN GARCIA LORCA COMUNEROS GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS ARANDA NORTE	16	2
	MIRANDA DE EBRO 090072	H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	1
LEÓN I	240071	H. COMPLEJO HOSPITALARIO LEON	JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	2
LEÓN II	240072	H. GENERAL DEL BIERZO	PONFERRADA-II	10	1
PALENCIA	340071	H. GENERAL RIO CARRION	PINTOR OLIVA SAN JUANILLO BALTANAS LA PUEBLA JARDINILLOS	18	2
SALAMANCA	370071	COMPLEJO HOSP. DE SALAMANCA	SAN JUAN CASTO PRIETO GARRIDO SUR ALAMEDILLA	26	2
SEGOVIA	400071	H. GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	1
SORIA	420071	H. DEL INSALUD DE SORIA	SORIA NORTE SORIA SUR	10	1
VALLADOLID ESTE	VALLADOLID 470071	H. UNIVERSITARIO VALLADOLID	TORTOLA RONDILLA I PORTILLO PEÑAFIEL CANTERAC RONDILLA II MAGDALENA BARRIO ESPAÑA TUDELA	18	2
	MEDINA DEL CAMPO 470072	H. COMARCAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO URBANO ISCAR	10	1
VALLADOLID OESTE	470073	H. RIO HORTEGA	CASA DEL BARCO ARTURO EYRIES LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO HUERTA DEL REY PARQUESOL	18	2
ZAMORA	490071	H. VIRGEN DE LA CONCHA	VIRGEN DE LA CONCHA PARADA DEL MOLINO	14	1
TOTAL CASTILLA LEÓN				197	19
C.A. DE CASTILLA LA MANCHA					
SECTOR PÚBLICO					
ALBACETE	ALBACETE-HELLÍN 020071	H. GENERAL DE ALBACETE H. COMARCAL DE HELLIN	ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V LA RODA C.S. HELLIN	22	2
CIUDAD REAL	ZONA I CIUDAD REAL 130071	COMP. HOSP. DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL I (PIO XII) BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) PORZUNA CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO)	13	2

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
	ZONA II PUERTO LLANO 130072	H.STA. BARBARA - PUERTOLLANO	PUERTOLLANO II PUERTOLLANO I PUERTOLLANO III	7	1
	ZONA III ALCAZAR DE S. JUA 130073	COMP. HOSP. LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	1
CUENCA	160071	H. VIRGEN DE LA LUZ	SAN IGNACIO DE LOYOLA SAN FERNANDO CUENCA II	12	1
GUADALAJARA	190071	H. GENERAL DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA SUR BALCONCILLO CERVANTES	16	2
TOLEDO	450071	H. VIRGEN DE LA SALUD	POLAN SANTA MARIA BENQUERENCIA SANTA BARBARA SILLERIA LA PUEBLA DE MONTALBAN EL PARQUE DE FUENSALIDA	13	1
TALAVERA DE LA REINA	450072	H.N.SRA.PRADO TALAVERA DE LA R	LA ESTACION LA SOLANA	8	2
			TOTAL CASTILLA LA MANCHA	98	12
C.A. DE CATALUÑA					
SECTOR PÚBLICO					
BARCELONA CIUTAT ICS	080071	H. VALL D'HEBRON H. DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) H. DE LA CREU ROJA (BARCELONA) H. SAGRAT COR H. STA. CREU I S. PAU	ABS BARRI GOTIC (BARCELONA) ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA) ABS LA MINA (S. ADRIA DEL BESOS) ABS BARCELONA 7C - EL CARMEL ABS RAVAL NORD DR. SAYÉ (BARCELONA) ABS BARCELONA I LA PAU ABS BARCELONA 3C CARLES RIBA ABS XEFARINES CAP VIA BARCINO ABS PASSEIG DE S. JOAN	57	6
BARCELONÈS NOR MARESME I.C.S.	080072	H. U. GERMANS TRIAS I PUJOL H. SANT JAUME DE CALELLA	ABS BADALONA-6 LLEFIA ABS MATARO-7 RONDA PRIM ABS CANET DE MAR ABS BADALONA 4 ABS BADALONA 5	16	1
CENTRE ICS	080073	H. GENERAL DE VIC CONSORCI HOSP. PARC TAULI H. GRAL. DE MANRESA H. GRAL. DE GRANOLLERS C. HOSP. UNITAT CORONARIA DE MANRESA	ABS BADIA ABS S. HIPOLIT VOLTREGA ABS STA. EUGENIA DE BERGA ABS MONTORNÈS-MONTMELO ABS MANLLEU ABS MANRESA-2 ABS MANRESA 4 ABS LA GARRIGA	36	4
COSTA PONENT ICS	080074	C.S.U. DE BELLVITGE H. DE VILADECANS C.DE L'HOSP.DE LA CREU ROJA (H. DE LL.) H. ST. CAMIL H. COMARCAL DE L'ALT PENEDES	ABS CENTRE (L'HOSPITALET DE LL.-1) ABS ST. JOSEP (HOSPITALET LL.) ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) ABS PUJOL I CAPÇADA (EL PRAT DE LL.) ABS CASTELLDEFELS ABS FLORIDA NORD ABS FLORIDA SUD ABS GAVA 2 ABS GARRAF RURAL ABS VILADECANS 2 ABS LES PLANES (ST. JOAN DESPI) ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.) ABS STA. EULALIA SUD ABS MARTORELL ABS CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) CAP. STA. MARGARIDA DE MONTBUI (BARCELONA)	68	6
GIRONA I.C.S.	170071	H.U. DR. JOSEP TRUETA H. DE FIGUERES H. DE PALAMÓS	ABS GIRONA 3 - VILAROJA ABS GIRONA 4 ABS SALT	15	1

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
LLEIDA I.C.S.	250071	H.A. DE VILANOVA	ABS LES BORGES BLANQUES ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S- PERE ABS PLA D'URGELL (MOLLERUSA) ABS EIXAMPLE (LLEIDA) ABS BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA)	14	1
TARRAGONA ICS	430071	H. U. JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	CAP I DR. SARRO ROSET-VALLS ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRAGONA ABS REUS 4 - RIERA MIRO ABS REUS 2 (SANT PERE)	23	2
TORTOSA ICS	430073	H. VERGE DE LA CINTA	CAP II BAIX EBRE (TORTOSA) ABS DELTEBRE	12	1
SECTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL					
CLINIC-MATERNITAT	080113	H. CLINIC I PROVINCIAL	CAP LES CORTS	7	1
CONSORCI SANITARI DE MATARÓ	080115	H. DE MATARÓ	ABS CIRERA MOLINS (MATARÓ)	10	1
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	080116	H. CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ABS TERRASSA F - NORD CAP ST. LLATZER	16	1
BADALONA GESTIO ASSISTENCIAL	080117	H. MUNICIPAL DE BADALONA	ABS MORERA	7	1
FUND. S. PAU I STA. TECLA	430112	H. S. PAU I STA. TECLA	ABS VILA-SECA	4	1
FASS GRUP SAGESSA	430111	H.U. S. JOAN DE REUS	ABS VANDELLOS (L'HOSP. DE L'INFANT)	3	1
SECTOR PRIVADO CON CONFORMIDAD					
MUTUA DE TERRASSA	080096	H. MUTUA DE TERRASSA	ABS RUBI I ABS ST. CUGAT DEL VALLÉS ABS TERRASSA SUD	12	1
TOTAL CATALUÑA				300	29
C.A. DE EXTREMADURA					
SECTOR PÚBLICO					
BADAJOS	060071	H. INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA	LA PAZ SAN ROQUE S. FERNANDO CARLOS GOMEZ-PUEBLO NUEVO DEL GUAD.	22	2
MÉRIDA	060072	H. DEL INSALUD DE MERIDA	URBANO I DE MERIDA	11	1
CÁCERES	100071	COMPL. HOSPITALARIO CÁCERES	PLAZA DE ARGEL ALDEA MORET	14	1
PLASENCIA	100072	H. VIRGEN DEL PUERTO H. CAMPO ARAÑUELO (NAV.MATA)	LUIS DE TORO (PLASENCIA) PLASENCIA SUR (S. MIGUEL) NAVALMORAL	14	1
TOTAL EXTREMADURA				61	5
C.A. DE GALICIA					
SECTOR PÚBLICO					
LA CORUÑA	150071	COMP. HOSP. JUAN CANALEJO	ADORMIDERAS CAMBRE ELVIÑA LABAÑOU	20	3
EL FERROL	150072	COMP. H. ARQUITECTO MARCIDE- NOVA SANTOS	SERRANTES CARANZA NARON	14	1

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
SANTIAGO	150073	COMP. HOSP. UNIV. DE SANTIAGO	VITE LA ESTRADA CONXO CONCEPCIÓN ARENAL FONTIÑAS	16	1
LUGO	270071	COMP. HOSP. XERAL-CALDE H. COMARCAL DE MONFORTE H. DA COSTA BURELA	FINGOI LA MILAGROSA SAN ROQUE	17	1
ORENSE	320071	COMP. HOSP. DE OURENSE	VALLE INCLAN CARBALLINO MARIÑAMANSA (A CUÑA) NOVOA SANTOS	18	2
PONTEVEDRA	360071	COMP. HOSP. DE PONTEVEDRA	LÉREZ MARIN O'GROVE VILLAGARCÍA	20	2
VIGO	360072	COMP. HOSP. XERAL-CIES H. DO MEIXOEIRO	SARDOMA MATAMA VIGO-CENTRO REDONDELA VAL MIÑOR	20	2
TOTAL GALICIA				125	12
C.A. DE LA RIOJA					
SECTOR PÚBLICO					
LA RIOJA	260071	COMP.HOSP. S.MILLAN-S.PEDRO	JOAQUIN ELIZALDE GONZALO DE BERCEO RODRÍGUEZ PATERNA	20	2
TOTAL LA RIOJA				20	2
C.A. DE MADRID					
SECTOR PÚBLICO					
AREA I	280021	H.GRAL.UNIV. GREGORIO MARAÑON H. VIRGEN DE LA TORRE (UNIDAD ASOCIADA)	VICALVARO VICENTE SOLDEVILLA LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI BUENOS AIRES - PORTAZGO PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN IBIZA - ORION TORITO LA PAZ FEDERICA MONTSENY VILLA VALLECAS ANGELA URIARTE	27	3
AREA II	280022	H. LA PRINCESA H. STA. CRISTINA H. DEL NIÑO JESÚS	VALLEAGUDO JAIME VERA CIUDAD JARDIN MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I GOYA II E.A.P. BUENAVISTA - C.S. GUAYABA S. FERNANDO DE HENARES II	20	3
AREA III	280071	H. PRINCIPES DE ASTURIAS	LUIS VIVES I (ALCALÁ DE HENARES) LUIS VIVES II (ALCALÁ DE HENARES) Mª DE GUZMAN I (ALCALÁ DE HENARES) Mª DE GUZMAN II (ALCALÁ DE HENARES) FRONTERA I (TORREJON DE A.) FRONTERA II (TORREJON DE A.)	18	3

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
AREA IV	280072	H. RAMON Y CAJAL	MONOVAR BARAJAS CASTILLO DE UCLES MAR BáltICO - EAP.PP. I MAR BáltICO - EAP.PP. II DR. CIRAJAS EMIGRANTES II JAZMIN I JAZMIN II	20	3
AREA V	280073	H. LA PAZ COMP. HOSP. CANTOBLANCO H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA (U.A.)	FUENCARRAL TRES CANTOS LA CHOPERA V CENTENARIO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS BUSTARVIEJO GRAL. MOSCARDÓ UNIDAD COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL UNIDAD COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN	25	4
AREA VI	280074	H. CLINICA PUERTA DE HIERRO H. DE EL ESCORIAL	POZUELO ARGÜELLES MAJADAHONDA MONTERROZAS Mª AUXILIADORA LAS ROZAS EL ABAJÓN VILLANUEVA DE LA CAÑADA TORRELODONES GALAPAGAR	24	2
AREA VII	280075	H. CLINICO UNIV. SAN CARLOS CLÍNICA NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN	LAS AGUILAS CAMPAMENTO ESPRONCEDA PALACIO DE SEGOVIA	26	2
AREA VIII	280076	H. DE MOSTOLES	RAMON Y CAJAL SAN FERNANDO BARCELONA MIGUEL SERVET PEDRO LAIN ENTRALGO CORONEL DE PALMA	18	3
AREA IX	280077	H. SEVERO OCHOA	DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I FRANCIA I EL NARANJO JAIME VERA I PANADERAS I CUZCO (FUÉNLABRADA) Mª JESÚS HEREZA CUELLAR I PALOMARES	18	3
AREA X	280078	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	ISABEL II (PARLA) EL GRECO (GETAFE) PINTORES (PARLA) JUAN DE LA CIERVA	18	3
AREA XI	280079	H. 12 DE OCTUBRE	EMBAJADORES GOMEZ ACEBO ORCASITAS POTES PTA. BONITA II SAHARA (EL ESPINILLO) LOS ROSALES (EL ESPINILLO)	22	3
TOTAL MADRID				236	32

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
C.A. DE MURCIA					
SECTOR PÚBLICO					
I MURCIA	300071	H.GENERAL UNIVERSITARIO H. VIRGEN DE LA ARRIXACA H. V. DEL CASTILLO DE YECLA H. MORALES MESSEGUER H. COM. NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ	SANTOMERA Bº DEL CARMEN (MURCIA) ALCANTARILLA MOLINA DE SEGURA CIEZA STA. Mª GRACIA LA ÑORA YECLA MORATALLA	34	5
II CARTAGENA-SAN JAVIER	300073	H.STA.Mª DEL ROSELL(CARTAGENA) H. LOS ARCOS(SANT. DE LA RIB.)	CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-SAN ANTON TORRE PACHECO LA UNION CARTAGENA OESTE BARRIO PERAL SAN JAVIER EL ESPINARDO	23	2
III LORCA	300074	H. RAFAEL MENDEZ (LORCA)	LORCA CENTRO	7	1
TOTAL MURCIA				64	8
C.A. DE NAVARRA					
SECTOR PÚBLICO					
NAVARRA	PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	H. PROVINCIAL DE NAVARRA H. VIRGEN DEL CAMINO	ITURRAMA TAFALLA BARAÑAIN TXANTREA ZIZUR-ETXABAKOITZ SAN JORGE ROTXAPEA Y ANSOAIN AZPILAÑAGA	18	3
	TUDELA 310072	H. REINA SOFIA	TUDELA-ESTE TUDELA-OFSTE	8	1
	ESTELLA 310073	H. GARCIA ORCOYEN	ESTELLA	4	1
TOTAL NAVARRA				30	5
CA. DEL PAÍS VASCO					
SECTOR PÚBLICO					
ALAVA	ZONA I 010071	H. TXAGORRITXU	SANSOMENDI ABETXUKO HABANA SAN MARTIN ZARAMAGA	14	2
	ZONA II 010072	H. SANTIAGO APOSTOL	SANTIAGO-CASCO VIEJO ARAMBIZKARRA II NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL)	7	1
	III (EN PROV. DE GUIPÚZCOA) 200072	H. ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON OÑATI	6	1
GUIPÚZCOA	ZONA I 200071	H. Nª. Sª. DE ARANZAZU	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE	14	2
	ZONA II 200076	H. DE GUIPÚZCOA	BERAUN PASAJES DE S. PEDRO ZUMAYA ZARAUTZ	7	1
	ZONA III 200073	H. BIDASOA	C.S. DUMBOA C.S. IRUN CENTRO	6	1

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
	ZONA IV 200074	H.N.S.DE LA ANTIGUA-ZUMARRAGA	C.S. ORDIZIA AZPEITIA ZUMARRAGA LEGAZPI	6	1
	ZONA V 200075	H. DE MENDARO	C.S. ERMUA ELGOIBAR EIBAR	6	1
VIZCAYA	ZONA I 480071	H. DE CRUCES (BARACALDO)	ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) DEUSTO (BILBAO) ALGORTA (GETXO) ERANDIO TXORIHERRI SANTURTZI-CABIECES MAMARIGA (SANTURTZI)	22	3
	ZONA II 480072	H. DE GALDAKAO	GALDAKAO ARIZ (BASAURI) MATIENA (ABANDIÑO) KAREAGA (BASAURI)	16	2
	ZONA III 480073	H. DE SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO)	7	1
	ZONA IV 480074	H. DE BASURTO	OTXARCOAGA (BILBAO) C. S. SAN IGNACIO (BILBAO) ALBIA (BILBAO)	9	1
TOTAL PAÍS VASCO				120	17
C.A. VALENCIANA					
SECTOR PÚBLICO					
ALICANTE	AREA 15 030071	H. DE VILLAJOIOSA	VILLAJOIOSA ALFAZ DEL PI CALLOSA D'EN SARRIA	7	1
	AREA 14 030072	H. DE ALCOY	ALCOY-"LA BASSA" COCENTAINA	7	1
	AREA 17 030073	H. DE ELDA	NOVELDA PETRER ELDA	10	2
	AREA 16 030074	H. DE SAN JUAN	MUTXAMEL JUAN XXIII SANTA FAZ	9	2
	AREA 18 030075	H. GENERAL DE ALICANTE	CIUDAD JARDIN (ALICANTE) FLORIDA BABEL	11	2
	AREA 19 030076	H. DE ELCHE	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX	9	2
	AREA 20 030077	H. DE ORIHUELA	ORIHUELA ALBATERA ALMORADI	9	2
	AREA 12 030078	COMARCAL "MARINA ALTA"	XABIA PEGO CALPE	8	2
CASTELLÓN	AREA 1 120071	H. DE VINAROS	VINAROS BENICARLO	8	2

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.	
	AREA2 120072	H. GENERAL DE CASTELLON H. GRAN VIA	CARRER USERES (CASTELLON) AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON) BARRANQUET (CASTELLON) ALMAZORA SAN AGUSTIN VILA-REAL I VALL DE UXO ONDA VILA-REAL II BURRIANA ALCORA	24	2	
VALENCIA	AREA 3 460071	H. DE SAGUNTO	PUERTO DE SAGUNTO SEGORBE	10	2	
	AREA 6 460073	H. LA FE	MANISES SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	2	
	AREA 4 460074	H. CLINICO UNIVERSITARIO	NAZARET SALVADOR PAU	10	1	
	AREA 9 460075	H. DR. PESET ALEXANDRE	FONT. DE S. LLUIS CASTELLAR CATARROJA SILLA	10	1	
	AREA 11 460076	H. FRANCESC DE BORJA DE GANDIA	TAVERNES DE VALLDIGNA GRAO (GANDIA) PATERNA	10	1	
	AREA 13 460077	H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA	CARLET BENIFAIO ALGEMSI SAN RAFAEL (ONTENIENTE)	12	2	
	AREA 5 460078	H. ARNAU DE VILANOVA	LLIRIA GODELLA	10	2	
	AREA 7 460079	H. DE REQUENA	MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA	10	2	
SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL						
VALENCIA	AREA 8 460111	H. GENERAL UNIVERSITARIO	VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE	9	2	
				TOTAL C.A. VALENCIANA	193	33
				TOTAL DE PLAZAS	2117	254

Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en las pruebas selectivas 1999/2000

Centro de Isótopos Radiactivos. Barcelona

(Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11).

Primera.—El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.—Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del centro, adjuntando expediente académico y currículum.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del centro.

Instituto Dexeus. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y currículum.

Tercera.—No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.—Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

Hospital General de Granollers (Barcelona)

(Orden de 5 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17).

Primera.—Solicitud dirigida al Director Médico del Hospital en la que se haga constar los motivos por los cuales elige la especialidad y desea seguir el programa en la Institución.

Segunda.—Se aportarán fotocopias de los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad.

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Expediente académico.

Tercera.—Se presentará un currículum vitae de forma que no supere, en extensión, las cuatro hojas.

Cuarta.—La selección de los candidatos se llevará a efecto conforme a los siguientes criterios:

a) Haber obtenido una puntuación que esté comprendida dentro del número de plazas otorgadas en la presente convocatoria. Se puntuará de acuerdo con el número que se obtenga en la prueba selectiva a nivel nacional.

b) Se valorará la experiencia como alumno interno o asistente durante el período de pregrado en un Servicio de la especialidad, así como los cursos de formación relacionados con la misma.

c) Valoración de méritos académicos (licenciatura, doctorado...).

d) Se convocará a los aspirantes a una entrevista personal en la que participarán el Director Médico y los miembros de la Comisión de Docencia que se designen.

Hospital de Mutua de Tarrassa (Barcelona)

(Orden de 22 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25).

Primera.—El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se llevará a cabo de acuerdo con el expediente académico, experiencia e informes como Médico asistente, ya en el centro, ya en otro centro acreditado en los Servicios relacionados con la especialidad solicitada, y una entrevista personal.

«Instituto Pedro Mata, Sociedad Anónima». Reus (Tarragona)

(Orden de 11 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16).

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondientes consignadas en dicha acreditación.

Segunda.—Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.—En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva, opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.—No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.—A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.—Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.—Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

Instituto Valenciano de Oncología. Valencia

(Orden de 5 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y currículum del interesado.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del centro.

Cuarta.—El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

Instituto Asepeyo-Hospital San Rafael de Barcelona y el Hospital Monográfico de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación Asepeyo, de Coslada (Madrid)

(Orden de 31 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación suficiente.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se hará de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Hospital Sant Joan de Deu, Serveis de Salut Mental, Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

(Orden de 7 de julio de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9).

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Centro de Prevención y Rehabilitación «La Fraternidad». Madrid

Primera.—En todo caso será necesario que los aspirantes hayan superado la correspondiente prueba nacional selectiva, en los términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segunda.—La selección, que se realizará por la Comisión de Docencia del Centro de Prevención y Rehabilitación «La Fraternidad», con anterioridad a la adjudicación de plazas en formación a través de la correspondiente prueba nacional selectiva, se efectuará en base a los expedientes académicos y entrevista personal con los aspirantes.

ANEXO II

1. Relación de aspirantes a los que se adjudicará plaza reservada en anteriores convocatorias generales, según resoluciones de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, salvo renuncia expresa a la misma, ordenadas por Comunidades Autónomas y dentro de éstas por localidades donde se ubican los centros en los que se efectuó la reserva

Convocatoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
<i>Andalucía</i>							
98	M	01304	Acedo Ruiz, José Antonio.	27.390.181-X	Cirugía Pediátrica.	H. Reina Sofía.	Córdoba.
98	M	00791	Castón Osorio, Juan José.	30.814.667-A	Medicina Interna.	H. Reina Sofía.	Córdoba.
98	M	00825	Márquez Moyano, Juan Andrés.	52.486.578-A	Otorrinolaringología.	H. Reina Sofía.	Córdoba.
97	F	00169	Alejandro Prieto, Antonio.	29.054.353-V	Análisis Clínicos.	E.P. Análisis Clínicos.	Granada.
98	M	03958	Moreno Mascuñana, Ángel.	29.114.993-Y	Medicina Legal y For.	E.P. Medicina Legal y Forense.	Granada.
98	M	02381	Jiménez Burgos, Francisco de Paula.	24.279.207-Q	Anatomía Patológica.	H. Universitario de Granada.	Granada.
98	M	01541	Gutiérrez Fernández, Gonzalo.	20.199.135-Y	Cirugía General y A.	H. Virgen de las Nieves.	Granada.
98	M	01360	Sicilia Gutiérrez, Marco Antonio.	24.267.992-W	Cirugía Maxilofacial.	H. Virgen de las Nieves.	Granada.
98	M	00371	Padilla Romero, Manuel Jesús.	34.864.350-F	Otorrinolaringología.	H. Virgen de las Nieves.	Granada.
98	M	01032	Cañabate Prados, Anselmo.	44.281.330-M	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Universitario.	Granada.
98	P	00023	Linares Barrera, Bernardo.	52.489.373-S	Psicología Clínica.	U.D.P.S.M. H. Virgen de las Nieves.	Granada.
98	F	00096	Castelo Luque, Ángel Antonio.	28.592.830-N	Farmacia Hospitalaria.	H. Ciudad de Jaén.	Jaén.
98	M	03088	Prieto Vera, Carlos José.	52.249.008-T	Medicina Educación F.	E.P. Medicina Educación Física y D.	Málaga.
98	M	02086	Anderica Herrero, José Ramón.	25.695.146-Y	Alergología.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.
98	F	00061	Santa María Sánchez, Alfonso.	52.383.046-V	Análisis Clínicos.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.
98	M	01050	Parrado Villodres, Rafael.	30.817.012-W	Cirugía Pediátrica.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.
98	M	01871	Curriel Balsera, Emilio.	30.814.722-N	Medicina Intensiva.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.
98	M	00503	De Miguel Pueyo, Luis Segundo.	52.582.720-M	Neurocirugía.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.
98	M	01904	Jiménez Núñez, Francisco Paula Gabriel.	25.690.346-J	Reumatología.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.
98	M	00861	Serrano Fernández, José Miguel.	25.680.341-J	Traumatología y Cir.	H. Universitario Virgen de la Victoria.	Málaga.
98	M	00244	Domínguez Franco, Antonio Jesús.	25.688.550-B	Cardiología.	H. Universitario Virgen de la Victoria.	Málaga.
98	M	01829	Cano Porras, Juan Ramón.	27.389.047-A	Traumatología y Cir.	H. General Básico de la Serranía.	Ronda.
98	M	00098	Franco Camacho, Rubén.	9.797.291-G	Neurocirugía.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.
98	M	02590	Maravi San Martín, Antonio.	28.488.171-A	Neurofisiología Clín.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.
98	M	01127	Iglesias López, Álvaro.	28.744.482-W	Radiodiagnóstico.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.
<i>Aragón</i>							
98	M	03437	Rodríguez Marco, Nelson Arturo.	29.110.995-X	Medicina del Trabajo.	E.P. Medicina del Trabajo.	Zaragoza.
98	M	03585	Moreno Jiménez, Daniel.	50.729.062-D	Medicina del Trabajo.	E.P. Medicina del Trabajo.	Zaragoza.

Convocatoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
98	M	03548	Murillo Zardoya, Julio.	16.021.304-X	Medicina del Trabajo.	E.P. Medicina del Trabajo.	Zaragoza.
98	M	02305	Martínez Moya, Luis José.	73.080.183-Y	Hematología y Hemote.	H. Clínico Universitario Lozano Blesa.	Zaragoza.
98	M	01981	Tirado Anglés, Gabriel Ángel.	25.465.976-P	Medicina Intensiva.	H. Miguel Servet.	Zaragoza.
<i>Asturias</i>							
98	M	03935	Ezpeleta Lobato, Guillermo.	16.056.417-W	Medicina Educación F.	E.P. Medicina Educación Física y D.	Oviedo.
98	M	03696	Pérez Romero, Antonio.	8.850.480-B	Medicina Educación F.	E.P. Medicina Educación Física y D.	Oviedo.
98	B	00008	Miña Blanco, Agustín.	8.110.846-B	Inmunología.	H. Central de Asturias.	Oviedo.
98	M	02601	López Fernández, Juan Ignacio.	11.425.141-Y	Neurofisiología Clín.	H. Central de Asturias.	Oviedo
<i>Baleares</i>							
98	M	02088	Lliteras Jorge, Juan.	18.224.446-M	Cirugía General y A.	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
98	M	01968	Pozo Porta, Albert.	39.703.658-T	Cirugía Maxilofacial	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
98	M	02499	Llompert Pou, Juan Antonio.	43.063.980-E	Medicina Intensiva.	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
98	M	02576	Llacer Pérez, Manuel	26.029.574-Z	Oncología Radioterap.	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
<i>Canarias</i>							
98	M	02721	Castro Menéndez, Manuel.	36.109.584-K	Reumatología	H. Universitario de Canarias.	La Laguna.
98	M	02977	Ruiz Fernández, Miguel Ángel.	43.368.326-D	Med. Prevent. y S. P.	H. Nuestra Señora de la Candelaria.	S. C. Tenerife.
98	M	02755	Blasco Herrero, José María.	48.315.463-F	Rehabilitación.	H. Nuestra Señora de la Candelaria.	S. C. Tenerife.
<i>Cantabria</i>							
98	M	02046	Burón Mediavilla, Francisco Javier.	13.941.161-X	Medicina Intensiva.	H. Marqués de Valdecilla.	Santander.
98	M	00469	Ramos Pascual, Fco. Javier.	45.467.661-L	Oncología Médica.	H. Marqués de Valdecilla.	Santander.
98	M	01197	Rivero Celada, David.	25.168.558-A	Traumatología y Cir.	H. Marqués de Valdecilla.	Santander.
<i>Castilla-La Mancha</i>							
98	M	01846	Marín González, Antonio Manuel.	34.782.985-Q	Traumatología y Cir.	Complejo Hospitalario de Ciudad Real.	Ciudad Real.
98	M	02627	Marchena Yglesias, Pablo Javier.	35.092.481-R	Medicina Interna.	H. Virgen de la Luz.	Cuenca.
97	M	02847	Gonseth García, Jonás.	50.876.482-E	Med. Prevent. y S. P.	H. Centro Regional de Salud Pública.	T. de la Reina.
<i>Castilla y León</i>							
98	M	01890	Martín Álvarez, Alberto.	2.253.747-T	Angiología y Cir. V.	Complejo Hospitalario.	León.
98	M	03009	Fraile Malmierca, Emilio.	7.878.285-A	Bioquímica Clínica.	H. General de Salamanca.	Salamanca.
98	M	01389	Revilla Hernández, José Luis.	7.968.245-X	Cirugía General y A.	H. General de Salamanca.	Salamanca.
98	M	00651	Chamorro Fernández, Antonio Javier.	28.951.268-H	Medicina Interna.	H. General de Salamanca.	Salamanca.
98	M	00925	Marcos García, Germán.	9.330.347-Y	Oncología Médica.	H. General de Salamanca.	Salamanca.
98	R	00013	Melgar Pérez, Jesús M.	25.593.234-F	Radiofísica.	H. General de Salamanca.	Salamanca.
<i>Cataluña</i>							
98	M	01933	Martín Mora, Víctor.	43.435.750-C	Anestesiología y Rea.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	02415	Artés Tort, David.	52.172.633-P.	Anestesiología y Rea.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	02453	Moreno Rodríguez, Vicente.	22.987.648-E	Anestesiología y Rea.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	00418	Cerdó Torrandell, Francesc.	78.211.659-K	Medicina Interna.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	02735	Lorenzo Bosquet, Carles.	46.683.651-E	Medicina Nuclear.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	03046	Sancho Serrano, Carlos.	17.741.491-G	Microbiología y Para.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	00253	Pelayo Vergara, Raúl Alberto.	44.900.392-E	Neurología.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	00130	Purroy García, Francisco.	43.722.654-E	Neurología.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.

Convocatoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
97	R	00018	Hermida López, Marcelino.	32.669.699-Q	Radiofísica.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	01963	Marín Román, Francisco Javier.	33.969.828-R	Urología.	Fundació Puigvert-Iuna.	Barcelona.
98	M	02385	Ruiz Colecha, José.	21.500.722-T	Oftalmología.	H. Centro de Oftalmología Barraquer.	Barcelona.
98	M	01202	De Riva Solla, Nicolás Gonzalo.	44.077.755-A	Anestesiología y Rea.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00169	Bellot García, Pablo.	22.145.475-V	Aparato Digestivo.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00153	Tolosana Viu, José María.	18.038.104-D	Cardiología.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00023	Muñoz Santos, Carlos	38.827.768-L	Dermatología M. Q. Y.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00002	Gómez Choco Cuesta, Manuel Jesús.	10.872.931-A	Neurología.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00444	Pujol Vives, Pere.	46.350.590-R	Oftalmología.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00679	Zúñiga Mensa, Ramón.	39.714.897-S	Radiodiagnóstico.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	02819	Franco Rodil Eurico, Jairo.	33.329.792-D	Anatomía Patológica.	H. de la Santa Creu i Sant Pau.	Barcelona.
98	M	00637	García Paricio, Daniel.	46.348.502-Y	Cirugía Plástica y R.	H. de la Santa Creu i Sant Pau.	Barcelona.
98	M	00267	Goti Elejalde, Javier.	30670.768-S	Psiquiatría.	U. D. P. Salud Mental H. Clinic i Provin.	Barcelona.
98	M	02062	Sagrasta García, Ignasi.	46.239.719-J	Medicina Interna.	H. de Girona Josep Trueta.	Girona.
98	M	00229	González Costello, José.	9.344.553-K	Cardiología.	Ciutat Sanitaria Bellvitge.	Hospitalet de Llobregat.
98	M	02656	Plaza López, Pedro José.	52.910.799-N	Medicina Nuclear.	Ciutat Sanitaria Bellvitge.	Hospitalet de Llobregat.
98	M	01085	Tornero Salto, Jordi.	43.428.440-R	Otorrinolaringología.	Ciutat Sanitaria Bellvitge.	Hospitalet de Llobregat.
98	M	02089	Nacenta Arias, Fernando.	38.088.037-Z	Rehabilitación.	Ciutat Sanitaria Bellvitge.	Hospitalet de Llobregat.
98	M	01986	Córdoba Cardona, Octavi.	46.344.592-Y	Obstetricia y Gineco.	H. Universitari Sant Joan.	Reus.
98	M	01533	Branera Pujol, Jorge.	43.439.035-Q	Radiodiagnóstico.	H. Consorci Hospitalari Parc Taulí.	Sabadell.
98	M	01187	Pujades Boix, Octavi.	46.800.732-X	Psiquiatría.	UDP S. Mental Benito Meni Cop. Asist.	Sant Boi de Llobregat.
98	M	01810	Castaño Serrano, Alejandro.	16.055.910-R	Traumatología y Cir.	H. Consorci Sanitari de Terrasa.	Tarrasa.
<i>Extremadura</i>							
98	M	01396	Garrido Romero, Juan José.	79.259.642-D	Neumología.	H. Infanta Cristina.	Badajoz.
98	M	02414	Saponi Cortés, José María Rafael.	7.003.925-B	Medicina Interna.	H. San Pedro de Alcántara.	Cáceres.
<i>Galicia</i>							
98	Q	00009	Méndez Arredondo, José Antonio.	30.639.788-Q	Análisis Clínicos.	H. Juan Canalejo.	La Coruña.
98	M	01209	Hernández Ortiz, Ignacio.	9.423.318-B	Angiología y Cirugía.	H. Juan Canalejo.	La Coruña.
98	M	00112	Liras Muñoz, Jorge.	12.329.227-P	Cirugía Pediátrica.	H. Juan Canalejo.	La Coruña.
98	Q	00016	García Redondo, Javier.	20.259.754-C	Análisis Clínicos.	H. Montecelo.	Pontevedra.
98	M	01423	Fernández Cossío, Sergio.	9.410.117-N	Cirugía Plástica y R.	Complejo Hosp. Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.
<i>Madrid</i>							
98	F	00084	Gómez Castillo, José Julio.	11.829.471-L	Farmacia Hospitalari.	H. Príncipe de Asturias.	Alcalá de Henares.
98	M	02544	Milicua Muñoz, José María.	4.845.461-M	Medicina Intensiva.	H. Príncipe de Asturias.	Alcalá de Henares.
98	M	01852	Martínez Torrente, Francisco.	53.002.557-T	Anestesiología y Rea.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	00618	Alonso García, Ignacio.	7.240.266-G	Dermatología M. Q. Y.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	02691	Labrador Gómez, Pedro Jesús.	7.012.344-N	Med. Prevent. y S. P.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
93	M	01232	Ayala Ortega, José Luis.	50.175.063-B	Medicina Intensiva.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	00722	Benito Jiménez, Jorge.	1.180.404-K	Otorrinolaringología.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	00195	León Baltasar, José Luis.	7.504.468-M	Traumatología y Cir.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	01178	Piedra Lara, José David.	26.030.426-S	Urología.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	02665	Artes Caselles, Mariano.	33.529.555-V	Anatomía Patológica.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	00614	Cornide Santos, Luis.	52.987.991-Q	Medicina Interna.	H. Clínica Puerta de H.	Madrid.
98	M	01111	Ponce Lorente, José Francisco.	29.182.293-P	Medicina Interna.	H. Clínica Puerta de H.	Madrid.
98	M	01468	Jiménez Cristóbal, Javier.	2.538.827-H	Cirugía Maxilofacial.	H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.
98	M	00082	Llanero Luque, Marcos.	30.805.529-L	Neurología.	H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.

Convocatoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
98	M	00359	García del Carrizo Manglano, Fernando.	2.913.468-N	Neurología.	H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.
98	M	00808	Ruiz Rodríguez, Jorge.	50.098.753-S	Obstetricia y Gineco.	H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.
98	M	01477	Bernabéu Arias, Gonzalo José.	50.850.882-K	Obstetricia y Gineco.	H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.
98	M	0786	Borraz Torca, Juan José.	837.945-D	Pediatría y Áreas Es.	H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.
98	M	00436	Zabaleta Camino, Juan Pedro.	9.002.325-X	Medicina Interna.	H. de la Princesa.	Madrid.
98	M	00621	Samatier Solís, Gonzalo.	2.642.293-F	Traumatología y Cirugía.	H. de la Princesa.	Madrid.
98	M	00823	Pozas Rodríguez, Luis Manuel.	50.844.470-A.	Traumatología y Cir.	H. de la Princesa.	Madrid.
98	M	00898	López Berlanga, José Luis.	2.638.678-A	Anestesiología y Rea.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00781	Díaz Regañón Vilches, Gonzalo.	20.197.988-D	Antestesiología y Rea.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00008	Gómez de Diego, José Juan.	3.451.429-A	Cardiología.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	01463	Colón Rodríguez, Arturo.	50.853.710-C	Cirugía General y A.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	02142	Domínguez Pardo, Eduardo	52.985.985-B	Medicina Intensiva.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00780	Méndez Bailón, Manuel.	51.934.768-D	Medicina Interna.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00213	Muñoz Martín, Andrés Jesús.	50.710.538-T	Oncología Médica.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00453	Rodríguez Viñuales, Juan Roberto.	73.258.440-J	Radiodiagnóstico.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	02516	Carmona González, Ernesto.	27.324.588-J	Reumatología.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00200	Martínez Gomiz, José María.	5.432.304-A	Traumatología y Cir.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00086	García Cabezas, Miguel Ángel.	2.897.611-W	Anatomía Patológica.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01621	Vicente Peña, Juan Manuel de.	33.526.661-K	Anestesiología y Rea.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01870	Castro Parga, Luis Elías.	44.075.738-X	Anestesiología y Rea.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01758	Joven Aliaga, Eduardo.	25.464.367-D	Cirugía General y A.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	00018	Paño Pardo, José Ramón.	25.174.675-W	Medicina Interna.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	00194	Pascual Pareja, José Francisco.	6.571.312-M	Medicina Interna.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	00236	Varas Navas, Jesús.	6.573.794-A	Traumatología y Cir.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01400	Pacios Cantero, José Carlos.	52.375.798-Z	Urología.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01258	Bolívar Gómez, Tomás.	32.674.047-V	Angiología y Cir. V.	H. Nuestra Señora de la Concepción.	Madrid.
97	M	02904	Piñón Esteban, Miguel Ángel.	44.076.163-K	Inmunología.	H. Nuestra Señora de la Concepción.	Madrid.
98	M	02300	Ríos Moreno, Francisco.	31.860.926-S	Nefrología.	H. Nuestra Señora de la Concepción.	Madrid.
98	M	00220	Torres Morón, Jorge.	33.524.894-W	Oftalmología.	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	01233	Eisenberg Plaza, Gustavo.	50.733.403-A	Otorrinolaringología	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	01526	Argaya Amigo, Julián.	29.117.487-Q	Radiodiagnóstico.	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	00795	Gómez García, Ignacio.	50.857.086-S	Urología.	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	00935	García Thuring, Lucas.	52.357.690-F	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Puerta de Hierro.	Madrid.
98	M	00175	Barbudo del Cura, Eduardo.	51.415.249-Z	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Ramón y Cajal.	Madrid.
<i>Murcia</i>							
98	M	02478	Martínez Vicente, Unai.	16.060.704-B	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Virgen de la Arrixaca.	Murcia.
<i>País Vasco</i>							
98	M	01259	Ayestarán Soto, Juan Bautista.	42.870.944-W	Cirugía Plástica y R.	H. de Cruces.	Barakaldo.
98	M	00520	Carrasco González, Alejandro.	15.393.402-P	Neurocirugía.	H. de Cruces.	Barakaldo.
98	M	00949	Álvarez Pitti, Julio Carlos.	43.806.352-T	Pediatría y Áreas Es.	H. de Cruces.	Barakaldo.
98	M	03052	Juncal Díaz, Jorge Luis.	34.895.554-T	Microbiología y Para.	H. Nuestra Señora de Aránzazu.	Donostia-S. Sebastián.
<i>Comunidad Valenciana</i>							
98	M	00422	Gallego León, José Ignacio.	48.341.155-P	Radiodiagnóstico.	H. General de Alicante.	Alicante.
98	M	01865	Gómez Correa, Juan Barónico.	43.366.075-N	Obstetricia y Gineco.	H. General de Elche.	Elche.

Convocatoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
98	M	01564	García Ferrandis, Javier.	29.179.729-C	Cirugía General y A.	H. Doctor Peset.	Valencia.
98	M	00072	Pardo Sánchez, José.	18.166.675-X	Dermatología M.Q.Y.	H. General Universitario de Valencia.	Valencia.
98	M	01661	Pérez Monjardín, Esteban.	10.888.733-G.	Pediatría y Áreas Es.	H. General Universitario de Valencia.	Valencia.
98	M	00487	López González, Antonio.	25.591.818-V	Neurocirugía.	H. La Fe.	Valencia.
98	M	01093	Álvarez González, Jorge.	9.415.426-P	Traumatología y Cir.	H. La Fe.	Valencia.
97	M	00249	Novella Gaya, Enric Josep	73.553.973-L	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Clínico Univ. Área 4.	Valencia.

2. Rectificación de errores en la relación de aspirantes con plaza reservada en la convocatoria específica 1999/2000

Apreciado error en la corrección de errores de la convocatoria específica 1999/2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

en relación con la plaza reservada a don Xavier Ginés Bragado, se rectifica dicha corrección en los siguientes términos:

La reserva de plaza que se adjudicará a Ginés Bragado, Xavier, que figura en dicha corrección en la «Unidad Docente de Valladolid, Zona Medina del Campo» debe figurar en la «Unidad Docente de Valladolid, Zona Este».

ANEXO III



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo
750

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CÓDIGO **2 6 0 0 1**

TASA: Derechos de examen

CÓDIGO **2 6 0 2 0**

Año de convocatoria (2).....

N.º DE JUSTIFICANTE
750020128068 6

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	Provincia				Código postal (3)	

Nacionalidad (4)	Sexo (5) <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Estado civil (6) <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> O	Fecha y Provincia de Nacimiento (7) Día Mes Año	Expediente n.º
Indique la localidad donde desea realizar el ejercicio				
Titulación en (1) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería				
Para Radiofísica H.: Título de (8)				
Año en que comenzó la carrera <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 9 Año en que terminó la carrera <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)				
AUTOLIQUIDACIÓN	LICENCIADOS			
	I. LICENCIATURA			
	ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/>	II. DOCTORADO <input type="checkbox"/> III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>	
	DIPLOMADOS			
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO				II. MÉRITOS PROFESIONALES
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/>	A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/>		
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?		¿Está cursando alguna especialidad o especialización?		Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10)
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Especialidad elegida <input type="checkbox"/>
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria. Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia sólo podrán ser utilizados para fines previstos en la correspondiente Convocatoria o para su tratamiento automatizado con fines estadísticos. La utilización de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.				
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A Admitido	<input type="checkbox"/> C Admitido condicional	<input type="checkbox"/> N No admitido	
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9
Ilmo. Sr.				

SUJETO PASIVO	Fecha:	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma del declarante o representante:		Importe (11): <input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo
750

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
CÓDIGO **2 6 0 0 1**

TASA: Derechos de examen
CÓDIGO **2 6 0 2 0**

Año de convocatoria (2)
N.º DE JUSTIFICANTE
750020128068 6

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia				Código postal (3)		

AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO	Nacionalidad (4)	Sexo (5) <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Estado civil (6) <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> O	Fecha y Provincia de Nacimiento (7) Dia Mes Año	Expediente n.º											
	Indique la localidad donde desea realizar el ejercicio															
	Titulación en (1) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería															
	Para Radiofísica H.: Título de (8)															
	Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)															
	LICENCIADOS															
	I. LICENCIATURA															
	II. DOCTORADO <input type="checkbox"/> III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>															
	DIPLOMADOS															
	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO															
II. MÉRITOS PROFESIONALES																
A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/>																
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="text"/>																
¿Está cursando alguna especialidad o especialización? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																
Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10) <input type="text"/>																
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria. Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia sólo podrán ser utilizados para fines previstos en la correspondiente Convocatoria o para su tratamiento automatizado con fines estadísticos. La utilización de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.																
<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> A Admitido</td> <td><input type="checkbox"/> C Admitido condicional</td> <td><input type="checkbox"/> N No admitido</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/> 1</td> <td><input type="text"/> 2</td> <td><input type="text"/> 3</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/> 4</td> <td><input type="text"/> 5</td> <td><input type="text"/> 6</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/> 7</td> <td><input type="text"/> 8</td> <td><input type="text"/> 9</td> </tr> </table>					<input type="checkbox"/> A Admitido	<input type="checkbox"/> C Admitido condicional	<input type="checkbox"/> N No admitido	<input type="text"/> 1	<input type="text"/> 2	<input type="text"/> 3	<input type="text"/> 4	<input type="text"/> 5	<input type="text"/> 6	<input type="text"/> 7	<input type="text"/> 8	<input type="text"/> 9
<input type="checkbox"/> A Admitido	<input type="checkbox"/> C Admitido condicional	<input type="checkbox"/> N No admitido														
<input type="text"/> 1	<input type="text"/> 2	<input type="text"/> 3														
<input type="text"/> 4	<input type="text"/> 5	<input type="text"/> 6														
<input type="text"/> 7	<input type="text"/> 8	<input type="text"/> 9														
Ilmo. Sr.																

SUJETO PASIVO	Fecha:	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma del declarante o representante:		Importe (11): <input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración II



SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo
750

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CÓDIGO **2 6 0 0 1**

TASA: Derechos de examen

CÓDIGO **2 6 0 2 0**

Año de convocatoria (2)
N.º DE JUSTIFICANTE
750020128068 6


N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia				Código postal (3)		

AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO	Nacionalidad (4)	Sexo (5) <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Estado civil (6) <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> O	Fecha y Provincia de Nacimiento (7) Dia Mes Año	Expediente n.º											
	Indique la localidad donde desea realizar el ejercicio															
	Titulación en (1) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería															
	Para Radiofísica H.: Título de (8)															
	Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)															
	LICENCIADOS															
	I. LICENCIATURA															
	A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/> II. DOCTORADO <input type="checkbox"/> III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>															
	DIPLOMADOS															
	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO															
A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/> II. MÉRITOS PROFESIONALES																
A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/>																
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="text"/>																
¿Está cursando alguna especialidad o especialización? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																
Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10) <input type="text"/>																
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria. Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia sólo podrán ser utilizados para fines previstos en la correspondiente Convocatoria o para su tratamiento automatizado con fines estadísticos. La utilización de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.																
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> A Admitido</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> C Admitido condicional</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> N No admitido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> </table>					<input type="checkbox"/> A Admitido	<input type="checkbox"/> C Admitido condicional	<input type="checkbox"/> N No admitido	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<input type="checkbox"/> A Admitido	<input type="checkbox"/> C Admitido condicional	<input type="checkbox"/> N No admitido														
1	2	3														
4	5	6														
7	8	9														
Ilmo. Sr.																

SUJETO PASIVO	Fecha:	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma del declarante o representante:		Importe (11) : <input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado



SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo
750

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CÓDIGO **2 6 0 0 1**

TASA: Derechos de examen

CÓDIGO **2 6 0 2 0**

Año de convocatoria (2)

N.º DE JUSTIFICANTE
750020128068 6

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia				Código postal		(3)

AUTOLIQUIDACIÓN

<p>SUJETO PASIVO</p> <p>Fecha:</p> <p>Firma del declarante o representante:</p>	<p style="text-align: center;">INGRESO</p> <p>Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS</p> <p>Importe (11) : <input style="width: 100%;" type="text"/></p>
--	--

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Modelo

750

Instrucciones para cumplimentar el modelo

**TASA DE DERECHOS
DE EXAMEN**

INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta; escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación poseída. Utilice la casilla que contiene la R cuando concurra a la prueba convocada para formación en Radiofísica Hospitalaria.
- (2) En el recuadro donde figura el año de convocatoria señale los dos últimos dígitos del año en que la misma se haya publicado.
- (3) Escriba la dirección completa y el **código postal**, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (5) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.
- (6) Señale con una X la casilla que proceda **S** = soltero; **C** = casado; **V** = viudo; **O** = separado, divorciado, etc.
- (7) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1969 0 6 0 5 6 9
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (10) Se entiende que afecta exclusivamente a los Especialistas Médicos que hayan obtenido su título por el sistema de Residencia. No afecta a los Especialistas por el sistema de Escuela Profesional.
- (11) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO IV*Castilla y León***Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**

El Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid.

Andalucía

Almería: Subdelegación de Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Ciudad de Vigo, sin número - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación de Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación de Gobierno-Of. Información Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación de Gobierno-Dep. Sanidad. Gran Vía, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación de Gobierno. Plaza de las Batallas, sin número. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Plaza de la Aduana, sin número. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avenida de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación de Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación de Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Paseo María Agustín, 16. Planta tercera. 50071 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área F. Sanidad. Calle Juan M. Domínguez Pérez, sin número. 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Tenerife: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Marqués de la Hermida, 8. 39009 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Dionisio Guardiola, 32. 02003 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación de Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Alicante, sin número. 45005 Toledo.

Ávila: Subdelegación de Gobierno-Sanidad y Consumo. Avenida Dieciocho de Julio, 1 - G. Civil. 05071 Ávila.

Burgos: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Reyes Católicos, 16. 09071 Burgos.

León: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida de la Independencia, 18. 24003 León.

Palencia: Subdelegación de Gobierno. Avenida Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación de Gobierno-Unidad Sanidad. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Conde Sepúlveda, 1. 40002 Segovia.

Soria: Dirección Provincial del INSALUD. Paseo del Espolón, 2, planta 5. 42071 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avenida José Luis Arrese, sin número, 5.ª planta. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación de Gobierno, Unidad Sanidad. Avenida Príncipe de Asturias, 47-49. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Vergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Avenida Jaume I, 17, planta baja, Sub. Gobierno. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Plaça de la Pan, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Muelle de Levante, sin número, Sanidad Exterior. 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Avenida Europa, 1, 3.ª Planta. Edificio Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Avenida Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Durán Loriga, 3, 5.ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación de Gobierno-O. Información. Armanya, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación de Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación de Gobierno. Plaza de España, sin número. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Pérez Gal-dós, 29. 26071 Logroño-La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Francisco Silvela, 57, 1.ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno, Área Sanidad. Plaza Primero de Mayo, sin número, planta 2.ª D. 52003 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación de Gobierno—Área Sanidad. Andrés Baquero, 10, 2.º izqda. 30008 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación de Gobierno—Área Sanidad. Plaza de las Merindades, sin número. 31002 Pamplona.

País Vasco

Álava: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Santia-go, 11. 01071 Vitoria.

Guipúzcoa: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Plaza Lasala, 2, quinta. 20003 San Sebastián.

Vizcaya: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Gran Vía, 62, P. Central, 1.º izquierda. 48071 Bilbao.

Valencia

Alicante: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Muelle de Poniente, sin número. 03001 Alicante.

Castellón: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Muelle Serrano Lloberes, sin número - P. Grao 12100. Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación de Gobierno—Área Sanidad. Muelle Aduana, sin número. 46071 Valencia.

ANEXO V

Baremo aplicable a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, aprobado por Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada

Los méritos serán evaluados únicamente según la calificación oficial incluida en la certificación académica personal. En ningún

caso se admitirán, a estos efectos, papeletas de examen, ni cualesquiera otros documentos que no constituyan la correspondiente certificación académica personal.

I. Estudios de Licenciatura:

Cada matrícula de honor: Cuatro puntos.

Cada sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): Tres puntos.

Cada notable: Dos puntos.

Cada aprobado: Un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de Doctorado:

Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado de acuerdo con el sistema vigente con anterioridad al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero: Un punto.

Por la realización del programa de Doctorado completo (créditos y reconocimiento de suficiencia investigadora) de acuerdo con el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, o en su caso con el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril: Un punto.

(En la certificación académica personal deberá hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.)

III. Grado de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto «cum laude»: Dos puntos.

Apto, sobresaliente, notable, aprobado: Un punto.

ANEXO VI

LOCALIDADES DE EXAMEN

	MEDICOS	FARMACEUTICOS	QUIMICOS	BIOLOGOS	PSICOLOGOS	RADIOFISICOS	CODIGO
ANDALUCIA	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	180
	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	410
ARAGON	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	500
ASTURIAS	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	330
BALEARES	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	070
CANARIAS	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	380
	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	350
CANTABRIA	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	390
CASTILLA-LEON	Salamanca						370
	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	470
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	020
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	080
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	060
GALICIA	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	157
LA RIOJA	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	260
MADRID	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	280
MURCIA	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	300
NAVARRA	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	310
PAIS VASCO	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	480
VALENCIA	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	460

ANEXO VII

1. Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 2 del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero

	Periodo de formación - Años	Periodo de formación - Años
Alergología	4	5
Análisis clínicos	4	4
Anatomía Patológica	4	4
Anestesiología y Reanimación	4	4
Angiología y Cirugía Vascolar	5	4
Aparato Digestivo	4	4
Bioquímica Clínica	4	4
Cirugía Cardiovascular	5	4
Cirugía General y del Aparato Digestivo	5	4
Cirugía Maxilofacial	5	4
Cirugía Pediátrica	5	4
Cirugía Plástica y Reparadora	5	4
Cirugía Torácica	5	4
Cardiología		5
Dermatología M-Q y Venereología		4
Endocrinología y Nutrición		4
Farmacología Clínica		4
Geriatría		4
Hematología y Hemoterapia		4
Inmunología		4
Medicina Familiar y Comunitaria		3
Medicina Intensiva		5
Medicina Interna		5
Medicina Nuclear		4
Medicina Preventiva y Salud Pública		4
Microbiología y Parasitología		4
Nefrología		4
Neumología		4
Neurocirugía		5
Neurofisiología Clínica		4
Neurología		4
Obstetricia y Ginecología		4
Oftalmología		4
Oncología Médica		4

	Período de formación — Años
Oncología Radioterápica	4
Otorrinolaringología	4
Pediatría y sus Áreas	4
Psiquiatría	4
Radiodiagnóstico	4
Rehabilitación	4
Reumatología	4
Traumatología y Cirugía Ortopédica	5
Urología	5

2. Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el aparato 3 del anexo Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y de las especializaciones farmacéuticas del artículo 5.1.2.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre

	Período de formación — Años
A) Médicos	
Hidrología	2
M. de la Educación Física y del Deporte	3
Medicina Legal y Forense	3
Medicina del Trabajo	3
B) Farmacéuticos	
Análisis clínicos	4

3. Tiempo de duración de los programas de especialización para farmacéuticos de los grupos 1.º y 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982 de 15 de octubre

	Período de formación — Años
Análisis clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Farmacia Hospitalaria	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2

4. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de psicología clínica, regulada por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre

	Período de formación — Años
Psicología Clínica	3

5. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero

	Período de formación — Años
Radiofísica Hospitalaria	3

6. Tiempo de duración de los programas de especialización para químicos

	Período de formación — Años
Análisis clínicos	4
Bioquímica clínica	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2

7. Tiempo de duración de los programas de especialización para Biólogos

	Período de formación — Años
Análisis clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Inmunología	4
Microbiología y Parasitología	4

ANEXO VIII

**Calendario de las pruebas selectivas 1999
Convocatoria general**

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 20 de enero al día 3 de febrero de 2000, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 29 de febrero de 2000.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 31 de marzo de 2000.

Fecha del ejercicio: Sábado, 8 de abril de 2000.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 14 de abril de 2000.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 17, 18 y 19 de abril de 2000.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 4 y 5 de mayo de 2000.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 16 de mayo de 2000.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 8 de junio de 2000.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 19 de junio de 2000, conforme al calendario que aprobará la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.